



# E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 891.180.026-5

ESTADO: Registrado

Fecha Doc Pagos: 31 de julio de 2025

## CUENTA X PAGAR Nro. 60620

Nro.Factura/Cta. Cobro: FE\_21

Fecha Doc Invent:

A: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

DIRECCION: CL 12 2 10 BRR CENTRO

Nit/CC 901785559

TELEFONO: 32120438 CIUDAD: NEIVA  
58

### DETALLE:

FACTURA FE 21, VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA PARCIAL N°9 PARA PAGO PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 091 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA". DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO. RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0481 DEL 31 DE JULIO DE 2025.

	VALOR CAUSACION	97,494,252.08
-	VALOR RETEFUENTE	7,022,395.00
-	OTRAS RETENCIONES	1,755,599.00
-	VALOR RETEIVA	3,335,638.00
-	VALOR RETEICA	1,170,399.00

### DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
319 EDIFICACIONES	16150101		EDIFICACIONES	Debito	\$ 139,277,502.98
302 ANTICIPO ADQUISICION DE SERVICIOS	19060402		ANTICIPO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS	Credito	\$ 41,783,250.90
908 IVA RETENIDO POR CONSIGNAR	24362501		IMPTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE POR CONSIGNAR	Credito	\$ 3,335,638.00
901 RETEFUENTE HONORARIOS	24360301		HONORARIOS	Credito	\$ 7,022,395.00
911 RETEICA POR SERVICIOS	24362702		RETEICA POR COMPRA DE SERVICIOS	Credito	\$ 1,170,399.00
128 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	24402403		TAZA PRODEPORTE Y RECREACION	Credito	\$ 1,755,599.00

TOTAL CUENTA X PAGAR **24905501** \$ 84,210,221.08

SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL	PAGADURIA
Codigo: <i>Sp6R</i>  <i>Anneep</i> Firma del Responsable	Cheque Nro. _____ Banco _____  Firma Pagador <i>Agosto 11/25</i>
CONTABILIDAD	CONTROL ADMINISTRATIVO <i>Subdirector administrativo</i>
<i>Mujica</i> Firma contador (a)	  <i>Gerente</i>
ORDENADOR DEL GASTO	

RECIBI CONFORME



## Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: M. Jimenez  
 Unidad o Subunidad: 03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
 Ejecutora Solicitante: VICENTE DE PAUL  
 Fecha y H.: 03/08/2025  
 2025-08-11 3:27 p.m.

## ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	202532725	Fecha Registro:	2025-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estado:	Bajo Procesamiento	Nro Obligación:		1625 Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-08-14	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	97.494.252,08	Valor Deducciones:	13.284.031,00	Valor Neto:	84.210.221,08
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC

## REINTEGROS

Numeros	0,00	Reintegro Deducpciones Pesos:	0,00 Reintegro Neto Pesos:
Bruto Reintegrido Pesos:	0,00	Reintegro Deducpciones Moneda:	0,00 Reintegro Neto Moneda:
Bruto Reintegrido Moneda:	0,00		
Identificación:	90178559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

## TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Número:	076300141819 Banco:	BANCO DAIVIENDA S.A	CUENTA BANCARIA		Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
			TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
01-130100-01T - Dirección Nacional del Tesoro			Número:					
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final							
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS								
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	SIT	PESOS	MONEDA	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL / 00RG-1901-0300-2022-00006-0007 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	RG4100	CSF	97.494.252,08	0,00			PESOS	MONEDA EXTRANJERA
Nación	RG4100	CSF	97.494.252,08	0,00				

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES			
		TERCERO	U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	TARIFA	VALOR
					VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-04-01-03-01	RETEFENTE : HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	7.022.395,00
2-01-04-02-01-01	RETE IVA : SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	3.355.638,00
2-01-05-01-98-03-08	RETENCION IVA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	891180022	MUNICIPIO DE GARZON	1,000 %	1.170.399,00
2-04-01	TAZA PRO DEPORTE Y RECREACION	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500 %	1.755.589,00
LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODIGION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO	
03-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR AIR ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL REGIONES	2025-08-05	97.494.252,08	05_NINGUNO	Bajo Procesamiento
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)					



Sistema de Proyectos y  
Caja de Regalías

### Cuenta por pagar Comprobante

MARThA LILIANA DIAZ DURAN  
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
VICENTE DE PAUL

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad:  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHmildaz  
03-410003  
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

### CUENTAS POR PAGAR

Número:	Radicada	2225 Fecha Registro:	2025-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	Nro. Compromiso:	125	Nro. Cdp:	125
Estado:		Tipo de Cuenta x Pagar:		Sistema General de Regalías		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		15.566.308,16	Valor Total:	97.484.252,03	Valor Total Moneda Orig.:		0,00
Valor Ante del Iva:	81.977.942,92	Valor Iva:							
Identificación:	901185559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES						

### DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.: Factura FE 21 por concepto de acta parcial No 08 del contrato de intervención No 091 de 2024, valor total factura \$139.277.502,98 pesos nacionales, se amortiza 30% de anticipo por valor de \$41.783.250,90 pesos nacionales, neto factura \$97.494.252,03 menos descuento

M. M. Diaz Duran

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Sistema de Presupuesto y

Caja de Rengiscas

**Obligación Presupuestal "Comprobante"**

Usuario Solicitante:  
M-Hildiaz  
03-410003  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
MARThA LILIANA DIAZ DURAN  
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
VICENTE DE PAUL

Fecha y Hora Sistema:  
2025-08-08 26 a. m.**REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.**

Número:	1625	Fecha Registro:	2025-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	Tipo de Moneda:		
Valor Inicial:	97.494.252,08	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	97.494.252,08
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Reducciones:	13.284.031,00	Valor Neto:			84.210.221,08	Nro. Compromiso:	125 Nro. Cdp:
Valor Reducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO Comprobante Contable: 31
Identificación:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			Medio de Pago:	Abono en cuenta
			CUENTA BANCARIA				
Número:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro Estado: Activa
		CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR	
Número:	2225	Tipo:	Sistema General de Reglas	Identificación:		Documento Soporte	Fecha de Registro:
Número:						Tipo:	Fecha:

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS		
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	QORG-1901-0300-2022-000016-0007 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA	Nación	RG41000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL SALDO X ORDENAR

2025-08-05	97.494.252,08	0,00	97.494.252,08	97.494.252,08
Total:				

Objeto:

PLAN DE PAGOS		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO	
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL -	2025-08-05	Generada			VALOR A PAGAR	97.494.252,08

**Obligación Presupuestal "Comprobante"**

MARLILIANA DIAZ DURAN  
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
VICENTE DE PAUL

Sistema de Presupuesto Y  
Cmo de Pagos

MHmlidaz  
03-410003

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema:  
2025-08-05 8:26 a. m.

**POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL**

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01 RETENCIÓN - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	22.237.585,00	15,000 %	3.335.638,00	3.335.638,00
2-01-05-01-99-03-08 RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	NIT 891186022	MUNICIPIO DE GARZON	117.039.918,00	1,000 %	1.170.399,00	1.170.399,00
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	117.039.918,00	1.500 %	1.755.599,00	1.755.599,00
2-01-04-01-03-01 RETENIENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	117.039.918,00	6,000 %	7.022.395,00	7.022.395,00

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

**Cuenta por pagar Comprobante**

**SPGR**  
Sistema de Flujo de Pago y  
Caja de Regalías

Usuario Solicitante: MHmdiaz  
Unidad ó Subunidad: 03-410003  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-05-8:38 a. m.

MARTHA LILIANA DIAZ DURAN  
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
VICENTE DE PAUL

**CUENTAS POR PAGAR**

Número:	Radicada	2325 Fecha Registro:	2025-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	Nro. Cdp:	Nro. Cdp:
Estado:		Tipo de Cuenta x Pagar:		Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance			
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:					
Valor Antes del Iva:	41.763,260,90	Valor Iva:					
Identificación:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES				

**DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS**

CODIGO	DESCRIPCION
1 ACTO ADMINISTRATIVO	

Objeto.: AMORTIZACION 30% ANTICIPO SOBRE FACTURA FE21 ACTA No 9 CONTRATO DE INTERVENTORIA No 091 DE 2024, VALOR TOTAL FACTURA \$139.277.502,98 IVA INCLUIDO

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**



**RESOLUCIÓN No. 0481 DE 2025**  
(31 de julio de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL No. 09 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y EL CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que el Acuerdo 016 de 2024, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera; la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que en consecuencia, la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, adoptó el nuevo Estatuto de Contratación respectivo, mediante Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024
5. Que el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN,



establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

6. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No.001 del 2023, en virtud de la cual una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"**", por valor total de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727)**, y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la Entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la Entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato: Programa de utilización de personal, Programa de flujo de fondos del contrato, y Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.
8. Que la forma de pago establecida en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
9. Que adicionalmente, el párrafo primero de la cláusula quinta del contrato de Interventoría integral técnica, administrativa, financiera y ambiental, reseña que para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus



obligaciones con el sistema de seguridad social; y el parágrafo segundo de la misma, establece que para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe firmado por el supervisor que contenga: reporte de cumplimiento de las obligaciones del contrato, constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistemas de seguridad social integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, vigencia de las garantías del contrato de Interventoría integral técnica, administrativa, financiera y ambiental, el valor a pagar con el acta de liquidación al contratista, y el saldo de ejecución del contrato a favor del hospital si hubiera lugar a ello.

10. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de Interventoría integral técnica, administrativa, financiera y ambiental, consagra que los valores a pagar se efectuaran tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
11. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1, presentó cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al 30% del valor del Contrato de Interventoría integral técnica, administrativa, financiera y ambiental No. 091 de 2024, trámite que fue aprobado por el supervisor del contrato y el apoyo técnico, contable, jurídico y financiero mediante documento de fecha 26 de marzo del 2024, el cual fue girado el 07 de mayo de 2024 mediante resolución 0297 del 08 de abril de 2024.
12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1 presentó factura No. FE7 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL No. 01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$10.220.717). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0997 del 17 de Diciembre de 2024.
13. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1 presentó factura No. FE8 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL No. 02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de



Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.206.777,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0999 del 18 de Diciembre de 2024.

14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1 presentó factura No. FE9 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL No. 03 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.191.044,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1000 del 18 de Diciembre de 2024.
15. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1 presentó factura No. FE10 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL N°04 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$19.111.409,00), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1001 del 18 de Diciembre de 2024.
16. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1 presentó factura No. FE11 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL No. 05 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$9.633.966,01), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$6.743.776,21),



Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1015 del 26 de Diciembre de 2024.

17. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1 presentó factura No. FE12 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL N° 06 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$193.154.594,69), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$135.208.216,28), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0156 del 28 de marzo de 2025.
18. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1 presentó factura No. FE13 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL No. 07 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$98.815.775,09), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$69.171.042,56). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0291 del 16 de mayo de 2025.
19. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1 presentó factura No. FE19 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL No. 08 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$182.822.467,74), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$127.975.727,42). Este pago fue



avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0427 del 21 de julio de 2025.

20. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión HARCOL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL No. 009** de fecha 29 de julio del 2025 y con corte del 01 al 30 de abril del 2025, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de intervención No. 091 del 2024.
21. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE 21 de fecha 29 de julio del 2025, facturó por concepto del contrato de Intervención integral técnica, administrativa, financiera y ambiental No. 091 del 2024, la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$139.277.502,98) M/CTE.**
22. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL No. 009** de fecha 29 de julio del 2025, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de intervención No. 091 del 2024, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$139.277.502,98) M/CTE** de los cuales se descontará el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un total de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$97.494.252,08).**
23. Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con NIT 901.785.559-1, la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$97.494.252,08)**, en calidad de pago parcial No. 9 del contrato de Intervención integral técnica, administrativa, financiera y ambiental No. 091 de 2024, menos retenciones de ley.

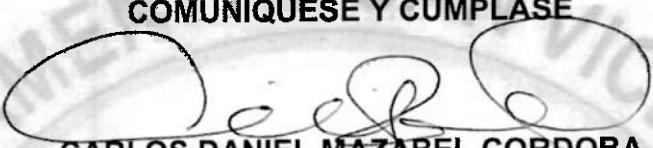
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Pagador de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN,



para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES NIT 901.785.559-1.

Dada en Garzón Huila, a los treinta y un días (31) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA**

31/07/2025

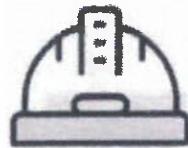
[luisfernandocastromajabogados@gmail.com](mailto:luisfernandocastromajabogados@gmail.com)

Gerente

Revisó texto legal: LFCM ABOGADO S.A.S  
Asesoría Jurídica Extrema



Vigilado Supersalud

**ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA  
No. 09 (ABRIL 2025)**

En el Municipio de Garzón - Huila, el día uno (01) del mes de julio del 2025, en la oficina de Almacén - Supervisión del Municipio, se reunieron: Dra. María Isabel Medina – Profesional Universitario Almacén, y el Ing. Joan Ernesto Palacios Yunda – Representante Legal de El Vergel Ingeniería SAS, como Apoyo a la Supervisión del Contrato; Ing. Argelio Cerquera Araujo, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 09 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de interventoría.

**ACEPTACION DEL CONTRATO DE  
INTERVENTORIA No.**

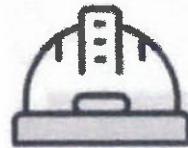
091 - 2024

**CONTRATISTA  
NIT**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES  
901.785.559-1**REPRESENTANTE LEGAL  
C.C.**ARTELIO CERQUERA ARAUJO  
83.238.102 Yaguará (Huila)**OBJETO**

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA. ✓
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	TREINTA (30) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
<b>SUPERVISOR</b>	P.U. MARÍA ISABEL MEDINA (ALMACEN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: EL VERGEL INGENIERIA SAS – Ing. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
<b>FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA</b>	01 AL 30 DE ABRIL DE 2025
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA:</b>	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE ✓
<b>VR. ACTA DE OBRA N.º</b>	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 1.992.727.752,00) ✓
<b>PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:</b>	2.29%
<b>VR. ACTA INTERVENTORIA N.º</b>	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$139.277.502,98). INCLUYE IVA.

# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



<b>VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%</b>	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 41.783.250,89)		
<b>VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES:</b>	<b>Acta</b>	<b>Acumulado</b>	<b>Amortización Anticipo</b>
	Acta N.1	\$ 14.601.024,10	\$ 4.380.307,23
	Acta N.2	\$ 50.295.396,91	\$ 15.088.619,07
	Acta N.3	\$ 61.701.491,65	\$ 18.510.447,50
	Acta N.4	\$ 27.302.012,41	\$ 8.190.603,72
	Acta N.5	\$ 9.633.966,02	\$ 2.890.189,81
	Acta N.6	\$ 193.154.594,69	\$ 57.946.378,41
	Acta N.7	\$ 98.815.775,09	\$ 29.644.732,53
		<b>Total</b> \$ 455.504.260,86	\$ 136.651.278,26
<b>VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:</b>	NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 97.494.252,08) INCLUYE IVA.		

Es parte integral de la presente acta, el acta parcial de obra No 09 del contrato de obra No 090-2024.

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

P.U. MARIA ISABEL MEDINA  
ALMACEN - SUPERVISOR

ING. JOAQUÍN ERNESTO PALACIOS YUNDA  
R.L EL VERGEL INGENIERIA S.A.S.  
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ING. ARCELIO CERQUERA ARAUJO  
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES  
INTERVENTOR

**CUMPLIDO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE**

El suscrito Ing. Argelio Cerquera Araujo identificado con cedula de ciudadanía No. 83238102 de Yaguara/Huila, en calidad de representante legal del Consorcio **INTERCONSTRUCTORES**, identificado con Nit 901.785.559-1, en desarrollo del contrato de interventoría 091 de 2024, cuyo objeto es: “Realizar *interventoría integral, técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra que tiene por objeto “construcción de la nueva e.s.e. hospital departamental san vicente de paul del municipio de Garzón- Huila*”, se permite **CERTIFICAR**, que:

El contratista **CONSORCIO SAN VICENTE**, identificado con Nit. No. 901.785.549-8, quien ejecuta el contrato de obra 090 de 2024, cuyo objeto es: “Construcción de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Garzón/Huila”, ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en materia de seguridad social y aportes de parafiscales, seguridad industrial, normas ambientales y requisitos técnicos exigidos en el contrato, por lo cual AUTORIZA el pago de las cantidades de obra y valores ejecutados en el corte de obra No.9, de abril 2025; por un valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 1.992.727.752,00)**; los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Tipo	Valor
Anticipo de Obra	Obra Civil	\$ 26.069.740.422,60
Acta de Obra N.9	Obra Civil	\$ 1.992.727.752,00
Amortizacion Anticipo	Obra Civil	\$ 597.818.325,60
Amortizacion Acumulada	Obra Civil	\$ 3.337.696.683,00
<b>Total Acta de corte N.9</b>	<b>\$</b>	<b>1.394.909.426,40</b>

Por lo anterior la Interventoria AUTORIZA:

1. Amortizar del **Acta de Corte N.9**, la cual se aprueba por un valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 1.992.727.752,00)**; el valor equivalente al **30%** de la misma, el cual corresponde a **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 597.818.325,00)**.

# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



2. Se autoriza de acuerdo con lo anterior, pago al contratista, por el valor del **Acta de Corte N.º 9**, correspondiente al mes de abril de 2025, menos el valor de la amortización, de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE) (\$ 1.394.909.426,40)**.
3. Así mismo, se certifica que las especificaciones técnicas, cantidades y valores ejecutados en el Corte de obra No.9, fueron medidos y verificados en su totalidad por interventoría
4. En el mismo sentido se avala que el contratista de obra ha cumplido con las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras y administrativas descritas en la minuta del contrato 090 de 2024.

La presente certificación se expide en el Municipio de Garzón /Huila, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.



ARGELIO CERQUERA ARAUJO

Representante Legal  
Consortio INTERCONSTRUCTORES

# **ACTA PARCIAL (FORMATO EXCEL)**

## CONTRATO DE OBRA PARA LA COMBINACION DE LA MAESTRA E.I.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARGON HUILA

CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARGON	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 300.000.000.00	ACTA DE INICIO DE OBRA:
CONTRATISTA DE OBRA:	DGO DE 2024	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ 000.000.00	PLAZO:
CONSORCIO SAN VICEN	091 DE 2024	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 300.000.000.00	FECHA DE FIRMA:
CONTRATO DE INTERVENCIÓN:	CONSORCIO INTERCONSA	VALOR TOTAL EJECUTADO ACTUAL (0)	\$ 6.602.707.720.00	FECHA DE FIRMA:
INTERVENTORIA DE OBRA:	MARINA ISABEL ANDONA	VALOR ACUMULADO TOTAL EJECUTADO:	\$ 15.700.000.000.00	CONTRATANTE:
SUPERVISOR(A):		VALOR TOTAL POR EJECUTAR:	\$ 25.197.400.000.00	PERCENTAJE TOTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

PERIODO ABRIL, 2023

VALOR INICIAL FINANCIERO # 09

PERIODO ABRIL, 2023

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	CONDICIONES CONTRACTUALES	ACTA DE MAYORES Y MENORES #01		ACUMULADO PARcial	PRESUPUESTO PERIODICO
					VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1.	PIEZAS MATERIALES Y OBRA EN SUSPENSION TECNICA PIEZAS MATERIALES DE OBRA EN LOTE FABRICADO							
1.1.	LOCADORES Y REEMPLAZOS	M2	440.00	\$ 3.200.00	\$ 5.624.300.00	1.650.00		
1.1.1.	Locadoreo y reemplazo	M2	171.00	\$ 7.497.00	\$ 1.275.143.00	1.550.00	\$ 1.044.600.00	\$ 2.335.216.00
1.1.1.1.	Desmontaje y limpieza	M2						
1.1.1.2.	Desmontaje parcial del lote para quitarlo	M2						
1.1.1.3.	Desmontaje y retiro del lote para quitarlo	M2						
1.2.	Demolicion y sustitución estucado (blanco, colorante, plásticos adhesivos, etc.) y resto de elementos existentes (pinturas, venecianas etc) trabajos menores y retiro de excrementos (vellos a desti	M2	84.00	\$ 24.000.00	\$ 2.205.110.00	269.74	\$ 10.544.150.00	\$ 271.00
1.2.1.	MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3	65.00	\$ 22.000.00	\$ 1.171.025.00	1.250.00	\$ 22.000.00	\$ 22.000.00
1.2.2.	EXCAVACIONES	M3	102.00	\$ 165.200.00	\$ 17.313.600.00	102.00	\$ 16.520.00	\$ 3.302.400.00
1.2.3.	EXCAVACIONES MECANICA EN MATERIAL COMUN (trabajo en concreto)	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.1.	Instalación y extracción del material existente a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.2.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.3.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.4.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.5.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.6.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.7.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.8.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.9.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.10.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.11.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.12.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.13.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.14.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.15.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.16.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.17.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.18.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.19.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.20.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.21.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.22.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.23.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.24.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.25.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.26.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.27.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.28.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.29.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.30.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.31.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.32.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.33.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.34.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.35.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.36.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.37.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.38.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.39.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.40.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.41.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.42.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.43.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.44.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.45.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.46.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.47.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.48.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.49.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.50.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.51.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.52.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.53.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.54.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.55.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.56.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.57.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.58.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.59.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.60.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.61.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.62.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.63.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.64.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.65.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.66.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00
1.2.3.67.	Instalación y extracción a bocanadas	M3	65.00	\$ 17.000.00	\$ 1.115.000.00	1.250.00	\$ 27.010.750.00	\$ 300.000.00

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CONDICIONES CONTRATUALES			ACTA DE MAYORES Y MENORES #01			ACUMULADO PARCIAL
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
NP-6.3.3	Pieza de contrapie de 30 cm con endurecedor Concreto 4000 Psi CON REFUERZO DE ACERO ESTRUCTURAL D16 60.000Psi	M3	\$ 172.821,00		\$ 172.821,00	1.960,66	\$ 572.021,00	\$ 1.123.107.222,00	181.270 \$ 1.095.260.045
5.4	TANQUE	M3	\$ 2.226.713,00		\$ 2.226.713,00	210,00	\$ 2.226.713,00	\$ 467.000.230,00	40,50 \$ 90.380.961
5.4.1	Muro, placa base trapez. Concreto 4000 Psi	M3	\$ 467.000.230,00		\$ 467.000.230,00				
5.5	FOJOS DE ALMACENAJE	M3	\$ 2.192.315,00		\$ 81.115.050,00	-14,51	\$ 2.192.315,00	\$ 31.619.491,00	17,35 \$ 39.195.304
5.5.1	Muro, placa base foto Concreto 4000 Psi	M3	\$ 2.192.315,00		\$ 81.115.050,00	-14,51	\$ 2.192.315,00	\$ 31.619.491,00	17,35 \$ 39.195.304
6	ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
6.1	PLACAS AERIAS	M2	\$ 11.144,00	\$ 566.989,00	\$ 6.316.302.536,00	12.201,36	\$ 566.989,00	\$ 6.917.792.878,00	1072,19 \$ 607.7000.492
6.1.1	Placa aerea Alberada Concreto 4000 Psi	M2	\$ 11.144,00	\$ 566.989,00	\$ 6.316.302.536,00	12.201,36	\$ 566.989,00	\$ 6.917.792.878,00	1072,19 \$ 607.7000.492
6.1.2	Placa aerea Madera 10 cm Concreto 4000 Psi	M2	\$ 26,00	\$ 143.762,00	\$ 5.031.070,00	26,00	\$ 143.762,00	\$ 5.031.070,00	
6.2	VIGAS AERIAS EN CONCRETO 4000 Psi	M3	\$ 68,00	\$ 2.203.744,00	\$ 237.065.477,00	1.849,19	\$ 2.203.744,00	\$ 4.461.379.255,00	134,36 \$ 462.482.267
6.3	COLUMNAAS Y MUROS								
6.3.1	Columnas en concreto Concreto 4000 Psi	M3	\$ 81,00	\$ 2.265.028,00	\$ 2.265.028,00	980,75	\$ 3.247.189.851,00	\$ 3.247.189.851,00	148,63 \$ 467.708.967
6.3.2	Muros sotilas Concreto 4000 Psi	M3	\$ 213,00	\$ 3.084.269,00	\$ 656.976.987,00	106,66	\$ 3.084.269,00	\$ 656.976.987,00	12,95 \$ 39.606.370
<b>TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL</b>									1.924.929,12
<b>ADMINISTRACION</b>									
IMPREVISTOS									
UTILLAD									
VALOR TOTAL ALU									
TOTAL OBRA									
ANTICIPO ENTREGADO									
AMORTIZACION DE ANTICIPO									
DESEQUENTOS									
<b>TOTAL PROYECTO</b>									
\$ 80.900.134.742,00									
\$ 80.900.134.742,00									

Dg. Argelio Camarena Arriaga  
Representante Legal de Interventoria  
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

# **CUENTA DE COBRO O FACTURA**



**CONSORCIO  
INTERCONSTRUCTORES**  
NIT 901.785.559-1  
calle 12 2 10 centro  
Tel: (608) 3212043858  
Neiva - Colombia  
Interconstructoresconsorcio@gmail.com



Factura electrónica de venta  
No. FE 21

<b>Señores</b>	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		
<b>NIT</b>	891.180.026-5	<b>Teléfono</b>	(57) 3182915317 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	CALLE 7 14-69	<b>Ciudad</b>	Garzón - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	29/07/2025, 15:21
<b>Expedición</b>	29/07/2025, 15:21
<b>Vencimiento</b>	29/08/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA # 9 INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA 091-2024 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA	1.00	139,277,502.98

**Total items:** 1

**Valor en Letras:**

Ciento treinta y nueve millones doscientos setenta y siete mil quinientos dos pesos m/cfe con noventa y ocho cent.

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-29 por

\$ 139,277,502.98

<b>Total Bruto</b>	117,039,918.47
IVA 19%	22,237,584.51
<b>Total a Pagar</b>	139,277,502.98

**Observaciones:**

Se autoriza descontar la amortización del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764068961350 aprobado en 20240415 prefijo FE desde el número 1 al 50

Vigencia: 24 Meses

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa  
CUFE: 51ae495167e4a46de5b341726f6471ff63f1ac6db45f9323b3c2fb0c8af622aa6b13bd5c974275ab9a94d9de90ccb290

# **CERTIFICADO BANCARIO (CUENTA ESPECIAL/FIDUCIA)**



Banco Davivienda S.A.

## BANCO DAVIVIENDA S.A.

### CERTIFICA QUE:

NEIVA

2024/06/26

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con nit número 901785559-1 de NEIVA – HUILA posee en el Banco Davivienda:

#### Cta Ahorros DAMAS

Número : 0763-0014-1819

Fecha Apertura : 2024/01/31

**Condiciones de Manejo:** Manejo de los recursos del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No 091 de 2024.

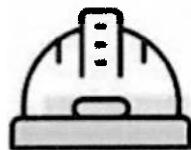
Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cesar J. A. Gómez".

Firma Autorizada  
**BANCO DAVIVIENDA**

**CERTIFICACIÓN DE  
ENCONTRARSE AL DÍA EN  
PAGOS DE APORTES  
SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES PARAFISCALES**

# **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**



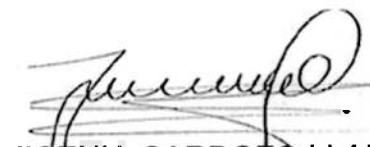
**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO  
CERTIFICA**

Que **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

**NIT. 901.785.559-1**

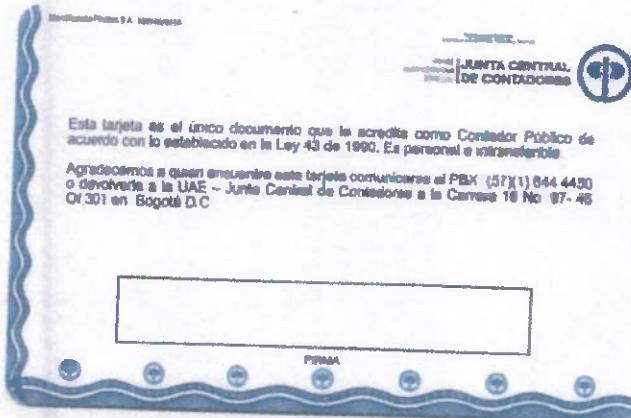
Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 al 30 de abril 2025 en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzón, a los veintiuno (21) días del mes de Mayo de 2025.



JIGENIA CARDOZO LLANOS

TP –T 270792



# **PLANILLAS DE PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y ARL**



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razón Social
Identificación	dv	
NIT 90178559	1	CONSORCIO INTERACCIONES
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN		

<b>Sucursal Principal</b>	<b>Dirección</b>	<b>Ciudad-Departamento</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Exonerado SENA e ICAF</b>
ZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	82787878	Si

Período	Salud	Pago	Clave
Pensión	2025-05	1444812211	INSTITUCIÓN DETALLADA DE ANEXOS

三

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Centro-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901785259	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENICOS DE 200 CONTRATANTES		GARTON	CENTRO DE GARTON	GARZON-HUILA 1787878	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Periodo	Clave	Plamilla	Tipo	Fecha	Pago	Pago	Pago	Pago
Pensión	Salud	Pago	Plamilla	Plamilla	Límite	2025/03/15	2025/03/07	Banco	Días Mora
2025-04	2025-05	16468112861	94057948564	E				0	Valor
									\$12,432,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALOR A PAGAR	SALDOS E INCAPACIDADES	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)		11		\$5,897,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5,897,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$786,000	\$0	\$0	\$0	\$786,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$3,321,800	\$0	\$0	\$0	\$3,321,800
POYVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,789,400	\$0	\$0	\$0	\$1,789,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		13		\$2,809,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,809,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	13	\$2,809,300	\$0	\$0	\$0	\$2,809,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)		13		\$1,863,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,863,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	13	\$1,863,100	\$0	\$0	\$0	\$1,863,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)		13		\$1,863,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,863,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$222,000	\$0	\$0	\$0	\$232,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$392,800	\$0	\$0	\$0	\$392,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$165,600	\$0	\$0	\$0	\$165,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$1,052,700	\$0	\$0	\$0	\$1,052,700
<b>TOTAL</b>		13		<b>\$12,432,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$12,432,700</b>



## CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-03

Período Salud : 2025-04

Se certifica que en la fecha 2025-04-07 la empresa SERVI PAGOS con documento de identificación CC 12136706 sucursal 2022, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante FERNANDEZ SANDOVAL CARLOS IVAN identificado con CC-74322801, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante						
Identificación		Razón Social				
CC-12136706		SERVI PAGOS				
Datos Planilla						
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales			
8635658270	E	2025-04-07	0,00522			
Datos Administradoras						
Nombre	Días					
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30		



## Resumen General de Pago

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Ciudad Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF
CC 1102805593		ALDANA BARCHILLA EDER SAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23A N 2A 18 SUR	GARZON-HUILA	8000000	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23A N 2A 18 SUR	GARZON-HUILA	8000000	
Periodo		Clave		Fecha				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Límite	Pago	Banco	Pago
2025-63	1396580550	9444421299	1	I	2025/04/23	2025/04/06	BANCOCOLOMBIA	Días Hora
							0	Valor
								\$538,700

### LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
1	CC 1102805593	ALDANA BARCHILLA EDER SAMIR	230201	30	\$1,156,000	\$197,000	EP5005	30	\$1,156,000	\$197,000	0	50	\$1,156,000	\$197,000
Total	Affiliados(1)				\$1,156,000	\$197,000			\$1,156,000	\$197,000			\$1,156,000	\$197,000

### RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000
PROTECCIÓN	230201	800,229,739	0	1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000
<b>TOTAL</b>				1	<b>\$538,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$538,700</b>

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC: 1102005393		ALDANA BARTINILLA EDER SAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23A N 2A 15 SUR	GARZON-HUILA	8000000	No
<b>DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION</b>								
Periodo	Clave	Fecha						
Pensión	Pago	Planilla	Tipo	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Pago
2025-03	1396360550	9-04-2021299	Planilla	1	2025/04/23	2025/04/08 BANCO COLOMBIA	0	Valor: \$538,700

### LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
Nº.	Identificación	Nombres	Código	Días	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC: 1102005393	ALDANA BARTINILLA EDEN SAMIR	EPS003	30	\$1.456.000	EPS003	30	\$1.456.000	\$212.000	0	50	\$1.456.000	\$9.700	0	\$1.456.000	\$9.700	\$0
Total	<b>Affiliados( 1 )</b>				\$1.456.000			\$1.456.000	\$212.000		50	\$1.456.000	\$9.700		\$1.456.000	\$9.700	\$0

### RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALOR A PAGAR	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)	230201	800,229,739	0	1	\$297.000	\$0	\$0	\$297.000
PROTECCION				1	\$297.000	\$0	\$0	\$297.000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9.700	\$0	\$0	\$9.700
ARL SURÁ	14-11	890,903,790	5	1	\$9.700	\$0	\$0	\$9.700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232.000	\$0	\$0	\$232.000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$232.000	\$0	\$0	\$232.000
<b>TOTAL</b>				1	\$538.700	\$0	\$0	\$538.700

**COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO****Estimado(a) Aportante, a continuación se muestra el detalle del pago:**

Nit de la Empresa:	7717630
Nombre de la Empresa:	EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR
Nombre del comercio:	ASOPAGOS S.A.

Valor del pago:	\$464.400
Fecha Transacción:	2025-04-22 15:46
Estado Transacción:	APROBADA
Banco:	BANCOLOMBIA
Nro. Transacción - CUS:	1427158058
Número de Planilla:	32899466
Descripción:	Pago de seguridad Social Integrado
Dirección IP:	10.10.11.80

**Indique la dirección de correo electrónico en la cual desea recibir el reporte en formato PDF**  [Volver](#)



## Comprobante en línea

22 Abr 2025 15:46:17

Pago PSE



**Pago exitoso**

CUS 1427158058

Comercio  
**ASOPAGOS**

Referencia 1  
**10.10.11.80**

Fecha  
**22 Abr 2025 15:46:17**

Referencia 2  
**CC**

Número de factura  
**32899466**

Referencia 3  
**7717630**

Descripción del pago  
**Pago de seguridad Social Integrado**

Valor del Pago  
**\$464,400**

Número de comprobante  
**TR1544598058**

Costo de la transacción  
**\$ 0**

Producto origen  
**Corriente - Bancolombia**  
**\*\*\*\* 9661**

CONSTANCIA DE PAGO  
 Período Pensión: 2025-04  
 Período Salud : 2025-04

Se certifica que en la fecha 2025-04-22 la empresa EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR con documento de identificación CC 7717630 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AMAYA TOVAR EDWARD ALEXIS identificado con CC-7717630, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-7717630		EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
32899466	I	2025-04-22	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30

RESUMEN PLANILLA PAGADA



ASOPAGOS S.a

#### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	AÑO	F. PRESENTACIÓN
CC 771100	0	EDWARD ALBERTO TOVAR	I	01	POSITIVA - 14-23	S/
MUNICIPALIDAD		DIRECCIÓN			TELEFONO	4200
41-1		CR 8 C 27 56			8768100	INGENIERIA.MAYA@GMAIL.COM
						S

## **DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN**

PENSION

RESUMEN PLANILLA PAGADA



**ASOPAGOS**

DATOS GENERALES DEL ABORTANTE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
IDENTIFICACIÓN	Dv	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO
CC. 7711630	0	EDWARD ALBERT AMAYA TOVAR	1	01	POBUTIVA - 14:23	SUJECUAL
MUN-DEP		DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL
41-1		CR 8 C 27 #6		6786 166		INACHAL_AMAYA@GMAIL.COM

## **DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN**

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN							INTERÉS X MORÁ	ENTIDAD RECAUDO	
PERÍODO PENSION	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DÉ TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	
2025-04	2025-04	3209406	I	2025-04-22	TODOS LOS CENTROS	TOLOS	TOLOS	461.400	0
Nº AFILIADO*	REF. DE PAGO (PN)	FECHA LÍMITE	ESTADO PLANILLA	PAGO					BANCOLombia

14

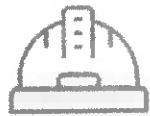
TOTALES IBC			
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC PREBOS	IBC CLMAS
1 800,000	1 600,000	1 600,000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCUENTADAS	VALOR A PAGAR
AFPI/Administradoras: 1)									256.000
COLPENSIONES	25-14	900338004	7	1	256.000			0	256.000
EPS/Administradoras: 1)									200.000
EPS/A.P.S.	EPS/037	900156204	2	1	200.000			0	200.000
ARPI/Administradoras: 1)									8.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	8.400			0	8.400
Gan Total					464.400			0	464.400

# **INFORME DE ACTIVIDADES INTERVENTOR**



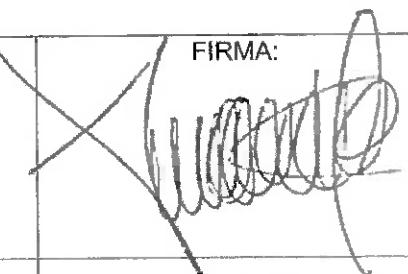
# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

## INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

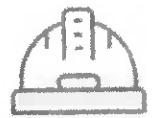
### INFORME MENSUAL No. 14 (Abril 2025)

REGISTRO DE FIRMAS:	<p><b>Argelio Cerquera Araujo</b> Representante Legal Aprobó</p> <p><b>Juan Camilo Gil López</b> Director Interventoría Revisó</p> <p><b>Julio Cesar Martínez Rodríguez.</b> Residente HSEQ Elaboró.</p>	<p>FIRMA:</p>   
---------------------	--	---

**INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.**



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



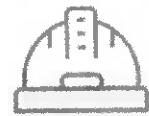
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - POPAYÁN

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	5
<b>2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO .....</b>	6
<b>3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO .....</b>	7
<b>4. INFORME TÉCNICO .....</b>	8
<b>4.1 Información Contrato De Obra .....</b>	8
<b>4.2 Descripción General Del Proyecto.....</b>	8
<b>4.3 . Información contrato de intervención .....</b>	11
<b>4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo .....</b>	11
<b>4.5 Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo .....</b>	22
<b>4.6 Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo.....</b>	23
<b>4.7 Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto.....</b>	24
<b>5. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO .....</b>	28
<b>5.1 Estado general del contrato .....</b>	28
<b>5.2 Control De Pólizas .....</b>	31
<b>5.3 Control y análisis de programación de obra .....</b>	34
<b>5.4 Control De Personal .....</b>	34
<b>5.4.1 Administrativo.....</b>	35
<b>5.4.2 Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.....</b>	35
<b>6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA .....</b>	36
<b>6.1 Revisión del proyecto y supervisión de obra.....</b>	36
<b>6.2 Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio .....</b>	38
<b>6.3 Control De Personal y Su Seguridad .....</b>	40
<b>6.4 Control SG-SST (SISO) .....</b>	40
<b>6.5 Control de calidad de materiales.....</b>	41
<b>6.6 Control De Manejo De Antípodo .....</b>	42
<b>6.7 Revisión y aprobación de actas de corte de obra.....</b>	43
<b>6.8 Control De Programación y Presupuesto De Obra .....</b>	43
<b>6.9 Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.....</b>	44



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

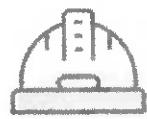


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - FUSA

6.10 Elaboración De Actas .....	44
7. FACTURACIÓN .....	45
7.1 Facturación del Contratista .....	45
7.2 Facturación Interventoría .....	45
8. INFORME SST .....	47
8.1 DEFINICIONES: .....	47
8.2 ACTIVIDADES REALIZADAS: .....	48
8.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	49
8.3.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE. ....	49
8.3.2 INDUCCIONES.....	54
8.3.3 CHARLAS DE SEGURIDAD.....	54
8.3.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI.....	55
8.3.5 SEÑALIZACIÓN: .....	56
8.3.6 ORDEN Y ASEO.....	56
8.3.7 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	57
8.3.8 AUSENTISMO LABORAL.....	58
8.3.9 INSPECCIONES.....	58
8.3.10 PUNTO ECOLÓGICO.....	58
8.3.11 INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO. ....	58
8.3.11.1 INCIDENTES DE TRABAJO. ....	59
Para el periodo comprendido el contratista, No registró incidentes de Trabajo. ....	59
8.3.11.2 ACCIDENTES DE TRABAJO. ....	59
Durante el periodo comprendido el contratista, No presentó accidentes de trabajo.....	59
8.3.11.3 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.....	59
8.3.11.4 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD. ....	59
8.3.12 GESTIÓN SOCIAL.....	60
8.3.13 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT .....	60
8.3.14 Permisos para transporte de material en horario nocturno:.....	61
8.3.15 Practicas seguras en obra.....	61



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - MULA

8.3.16 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST:	61
9. INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (PMA) .....	65
9.1 INTRODUCCIÓN .....	65
9.2 OBJETIVOS.....	65
9.2.1 Objetivo general .....	65
9.2.2 Objetivos específicos. ....	65
9.3 ALCANCE.....	66
9.3.1 RESUMEN.....	66
9.3.2 GESTIÓN AMBIENTAL.....	66
9.3.3 TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.....	66
Tabla No. 2 RELACIÓN PROYECTO AMBIENTE.....	68
9.3.4 DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.).....	68
9.3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	68
9.4 ACTIVIDADES DEL PERÍODO:.....	68
9.5 PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:.....	69
9.6 PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.....	71
9.7 PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.....	71
9.8 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:.....	72
9.9 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.....	73
9.10 PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.....	74
9.11 RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERÍODO.....	75
9.12 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES AMBIENTALES:.....	76
10. CONCLUSIONES .....	79
10.1 Técnicas: .....	79
Se adelantaron durante este periodo las siguientes actividades: .....	79
10.2 SST.....	80
10.3 AMBIENTAL.....	81



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



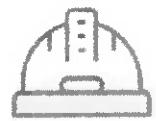
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

## 1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutividad, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAÍS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en



estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de "**Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila**".

## 2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado "PREDIO A – SEDE ASISTENCIAL", para efecto de los diseños del nuevo hospital.

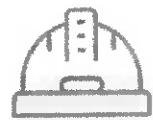
El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5<sup>A</sup> y la carrera 14<sup>A</sup>, el cual hemos denominado "PREDIO B" – EDIFICIO TÉCNICO, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

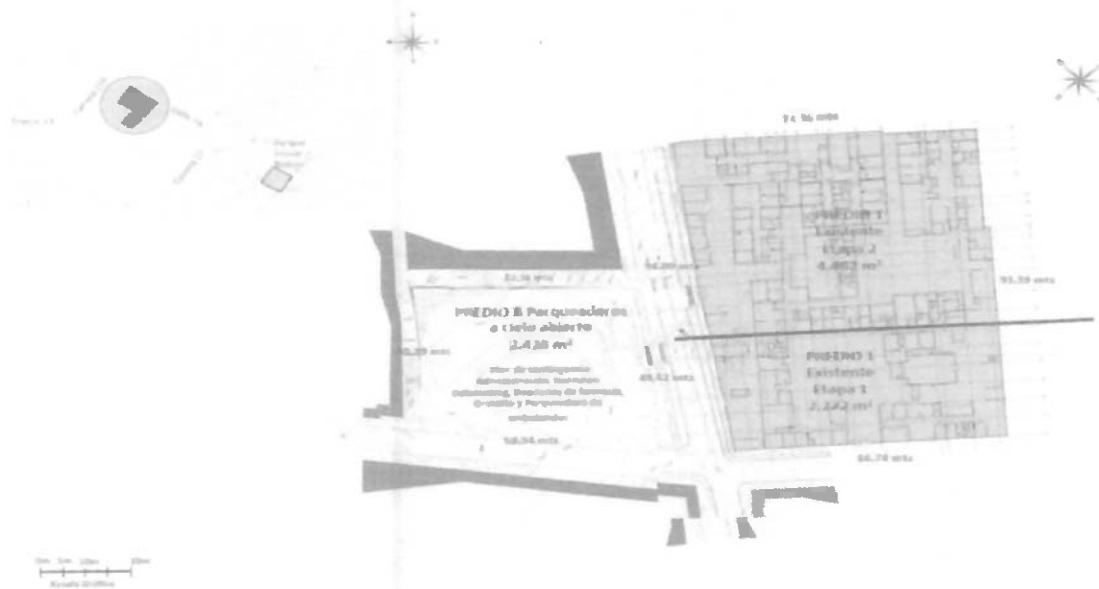
El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA



### 3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

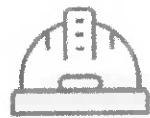
El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de  
Paul Garzón - Huila

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: Sergio Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021).

## 4. INFORME TÉCNICO

### 4.1 Información Contrato De Obra

CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
N° CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.

VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

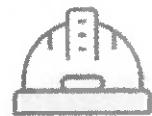
### 4.2 Descripción General Del Proyecto.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "A": 17.396,00 M<sup>2</sup> EDIFICIO ASISTENCIAL.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "B": 443,85 M<sup>2</sup> EDIFICIO TÉCNICO.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

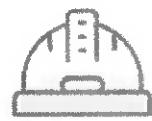


EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

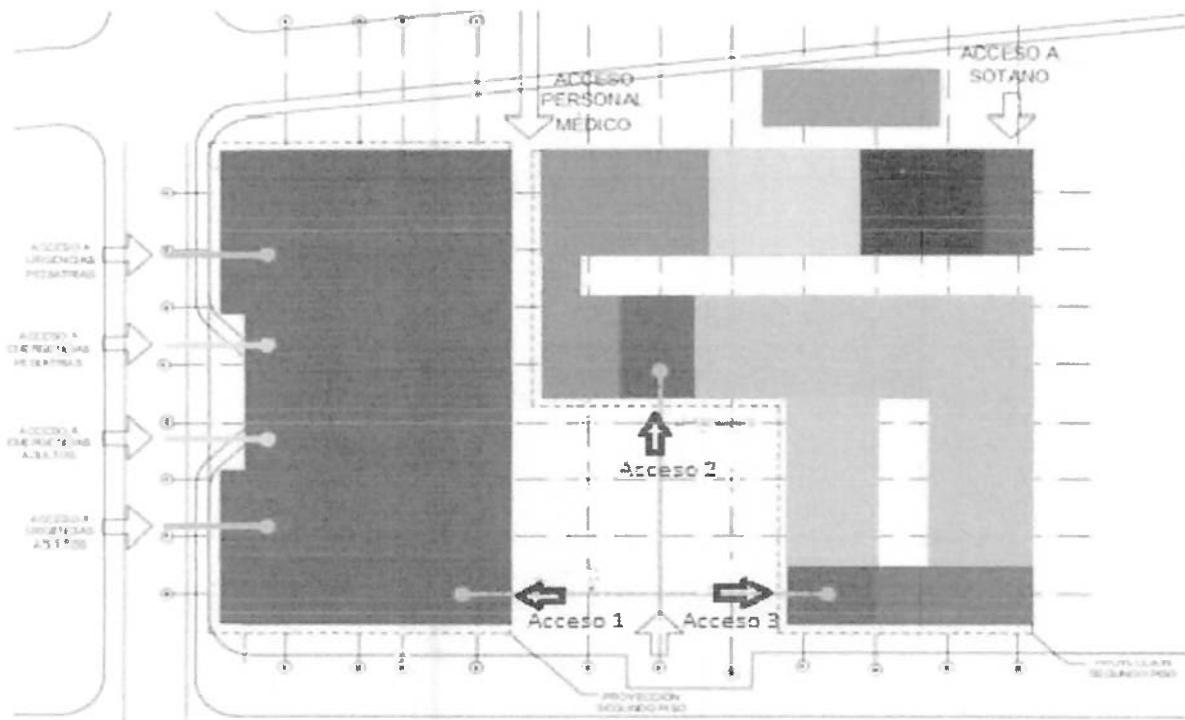
## Edificio Asistencial: (lote "A" - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)

Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.

- **En el sótano** se proyecta imagenología, la morgue, vestidores personal, equipos técnicos y tanques de agua
- **Primer piso:** Urgencias.
- **Segundo piso:** Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- **Tercer piso:** UCI de adultos y de neonatos.
- **Cuarto piso:** Hospitalización pediátrica y hospitalización adultos.
- **Quinto y sexto pisos:** Hospitalización adultos.
- **Piso séptimo:** Comunicaciones.



## Accesos al Hospital



En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empradizadas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes:

- **Acceso No. 1** ingreso a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL CARTÓN - HUILA

- **Acceso No. 2 Ingreso** a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3 Ingreso** a la administración del hospital

**Acceso A Urgencias** sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

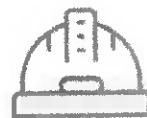
- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vistieras de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vistieras del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

## Edificio Técnico (lote "B" - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y manifold de gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

## 4.3. Información contrato de intervención

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELO CERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENCIÓN INTEGRA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIES CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARÍA ISABEL MEDINA

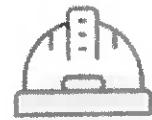
## 4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

Periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril de 2025. (Resumen)

Lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos).

La mayor intervención de obra se viene desarrollando en el lote "A", donde se ejecutaron las siguientes actividades:

- Una vez culminadas las actividades de cimentación y placa de contrapiso a nivel de sótano (30/03/25), se dio inicio al armado y amarre y fundida de columnas del último tercio del área con un avance del 98% faltando únicamente una columna de rampa.
- Columnas en primer piso ejes 5 a 7 entre A-F (14 unid.)
- Columnas de segundo piso ejes 1 a 3 entre B y F (11 unid.) y las demás en proceso de armado y amarre.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - PULA

- Armado, amarre y fundida de muros de contención sobre el eje F entre 7 y 10, eje A entre 8 y 10, eje 10 entre B y EF, adicional el muro cortina localizado sobre el eje 9 entre C y D.
- Armado, amarre y fundida de tanque de almacenamiento localizado sobre los ejes 9-10 entre B y EF.
- Suministro e instalación de niples pasamuros en acero inoxidable de 6"- 4"- 2" y 1½" en tanque de almacenamiento.
- Placa de primer piso último tercio del área, de los ejes B-F entre 7 y 10
- Placa de segundo piso del eje 1 al 4 entre A- F. La fundida se realiza monolíticamente con las vigas y viguetería de refuerzo (descolgadas).
- Adicional se viene interviniendo el segundo tercio de la placa de segundo piso de los ejes a 4 a 7 entre A-F, con el armado y amarre de aceros para vigas de refuerzo.

## LOTE "B".

En este predio los trabajos se ejecutaron en menor proporción y se concentraron en:

- Excavación y fundida de caja eléctrica para subestación (aún en proceso), adicional se
- instalaron los pases correspondientes en tubería corrugada de 6" (12 de entrada y 12 de salida)
- Regatas y salidas para tomas dobles para portería, descanso ambulancias y servicios.

### 4.4.1. Actividades de obra ejecutadas durante el periodo. (En Detalle)

A continuación, se relacionan en detalle todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo:

(registro fotográfico en formato anexo).

#### 1.3 MOVIMIENTO DE TIERRAS

##### 1.3.1 EXCAVACIONES

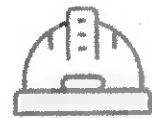
###### 1.3.1.2.- EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km

Actividad ejecutada en predio correspondiente al lote "B", edificio 1 donde se han iniciado las excavaciones para cajas eléctricas de la subestación.

Al término del periodo se han excavado 3 cajas localizadas así:



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA



- Una (1) en la parte posterior y exterior del edificio entre los ejes C y D
- Dos (2) sobre fachada de la calle sexta (6<sup>a</sup>) entre los ejes C y D.



Adicional se han fundido los muros de dos (2) de las cajas, pero aún en proceso de terminar.

22 abr 2025 1:09:36 p.m.  
Hospital San Vicente de Paul  
#Garzon - Huila

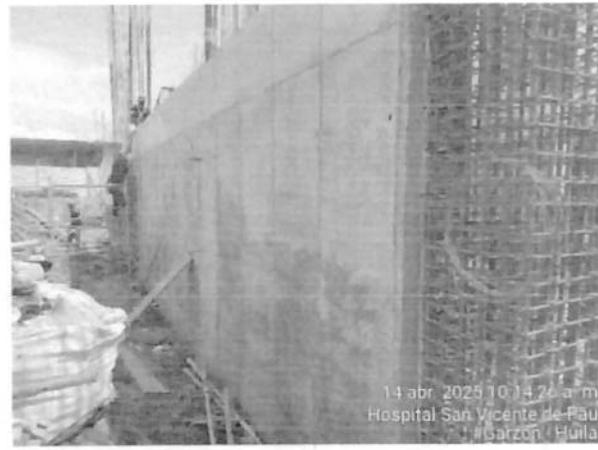
### 3. PILOTAJE Y MURO DE CONTENCIÓN

#### 3.2 PROCESOS

##### 3.2.2 Muro de contención



10 abr 2025 10:49:14 a.m.  
Hospital San Vicente de Paul  
#Garzon - Huila



14 abr 2025 10:13:24 a.m.  
Hospital San Vicente de Paul  
#Garzon - Huila

**Proceso de armado, encofrado y fundida de muro de contención sobre fachada calle 6<sup>a</sup>.**

Se continúa con el proceso de intervención de este elemento estructural, el cual abarca todo el perímetro del lote "A", interrumpido únicamente por los espacios destinados para los accesos.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

En el presente periodo se procedió al armado, amarre de aceros y se fundida de muros así:

- Eje A entre 8 y 10, que corresponde a un tramo sobre la carrera 14.
- Eje F entre 7 y 10 sobre el costado occidental donde actualmente funciona el hospital.
- Eje 10 entre B y DF, sobre fachada calle sexta que divide lote A del B



Vista interior muro de contención eje 10 sobre fachada calle 6<sup>a</sup>.

El avance en esta actividad oscila en un 90%, faltando únicamente un tramo que interconecta con rampa de salida de ambulancias eje A entre 7 y 8 y un tramo sobre el eje 10 y 11 entre E y F, sitio donde se hace necesaria la interconexión eléctrica entre el lote A y B y se deben hacer un número de pases de tubería el cual se encuentra en proceso de establecer por parte de los asesores eléctricos.

## 4.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

### 4.1.1 Localización y replanteo

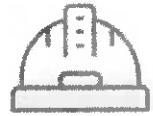


Replanteo y cimbrado manual para vigas de refuerzo de placas

En el presente periodo y tal como se dejó consignado en anterior informe, la comisión de topografía hizo presencia en obra hasta el día 14/03/25. En consecuencia, esta actividad se viene desarrollando con replanteo manual en lo que corresponde a la localización de ejes y niveles tomando como referencia los puntos preestablecidos con el equipo de topografía. La topografía debe hacer parte de las funciones que el contratista desarrolla diariamente en lo que corresponde al seguimiento de las diferentes actividades y en especial lo referente a los elementos estructurales.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPEZA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - HUILA



Por consiguiente, se deberá hacer el respectivo requerimiento al Consorcio San Vicente por parte de interventoría para garantizar una óptima georeferenciación de las áreas objeto de intervención.

**Replanteo y cimbrado manual para vigas de refuerzo de placas**

## 5.4 TANQUE

### 5.4.1 Muros, placa para tanque Concreto 4000 PSI



**Vista exterior tanque de almacenamiento alto y bajo.**

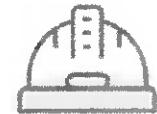


Actividad ejecutada a nivel de sótano sobre área localizada del eje 9 a 10 entre B y EF, y corresponde a tanque de agua de servicios y lluvias en dos compartimentos y dos niveles. Se tomaron muestras independientes para ensayos a la compresión de concretos tanto para el tanque bajo como para el tanque alto.

**Vista interior de los dos compartimentos que componen el tanque de servicios y aguas lluvias.**



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

## 6 ESTRUCTURAS EN CONCRETO

### 6.1 PLACAS AÉREAS

#### 6.1.1 Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI



posterior a la fundida el proceso se culmina con el alistamiento del piso mediante la utilización de equipo mecánico tipo allanadora.



La intervención para el periodo se realizó en el segundo piso del edificio asistencial de los ejes 1 a 4 entre A y F equivalente aprox. a 1/3 del total de la placa de este nivel.

En primer piso se intervino parcialmente la placa de último tercio de los ejes 7 a 10 entre C-F.

Se continúa con el proceso y desarrollo de esta actividad iniciada en el mes anterior. Para el presente se llevó a cabo el armado y amarre de aceros para vigas de refuerzo, instalación de casetón protegidos con polietileno, instalación de malla de refuerzo de 7 mm y fundida de concreto de 4000 psi.

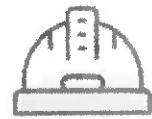


Las imágenes muestran el proceso de armado y fundida de placa de segundo piso de los ejes 1 a 4 entre A-F del lote "A"

Para el vaciado se viene utilizando equipo de bombeo (Bomba estacionaria) y la fundida se hace monolíticamente- vigas y torta de recubrimiento, esta última de 8 cms, de acuerdo a diseños y especificaciones técnicas.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA



Igualmente, y para todos los casos previo al vaciado del concreto se hace la respectiva verificación de los mismos con las remisiones y registro de asentamientos y toma de muestras para los ensayos a la compresión.

## 6.3 COLUMNAS Y MUROS

### 6.3.1 Columnas en concreto 4000 PSI



23 abr. 2025 10:20:32 a.m.  
Hospital San Vicente de Paul  
#Garzón - Huila



28 abr. 2025 1:24:33 p.m.  
Hospital San Vicente de Paul  
#Garzón - Huila

En el presente periodo esta actividad tuvo injerencia en frentes de trabajo a nivel de sótano, primer y segundo pisos del lote "A", donde la intervención abarcó el armado, amarre de aceros y fundida de columnas así:

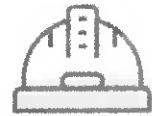
- Sótano: 24 columnas de los ejes 8 a 11 entre A y F, faltando por intervenir la A8 localizada sobre área de rampa de salida vehicular.
- Primer piso: 14 columnas de los ejes 5 a 7 entre A y F.
- Segundo piso: 9 columnas de los ejes 1 a 3 entre B-F.

En total se intervinieron 47 columnas y en proceso 12 en segundo piso 12 de los ejes 1 a 4 entre B y F.

Los buenos acabados se vienen logrando por la utilización de formaleta de calidad tipo "STEN" con entablerado en madera y refuerzo metálico.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

Durante el proceso de seguimiento que interventoría hace a la distribución, manejo y amarre de los aceros que componen a cada columna, se evidencia que se siguen presentando falencias en especial al amarre de los flejes y ganchos de refuerzo, encontrándose que en un 90% de las columnas intervenidas no se hace el amarre correspondiente en todos y cada uno de estos elementos y en tal sentido se vienen haciendo los requerimientos y recomendaciones del caso para los correctivos y así proceder a dar el visto bueno para el encofrado y fundida.

Posterior al desencofrado de cada columna se aplica un producto de curado tipo "CURASEAL PF" de Tóxemen y protección mediante el cubrimiento con plástico tipo vinipel para un mejor curado de las mismas.

## 6.3.2 Muros cortina Concreto 4000 PSI



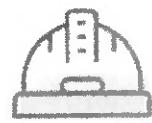
Los trabajos correspondientes a esta actividad se reactivaron en el presente periodo con la intervención del muro localizado sobre el eje 9 entre C y D del lote "A". a nivel de sótano.



De acuerdo a especificaciones técnicas y al igual que los diferentes elementos estructurales el diseño estipula concretos de 4000 psi.

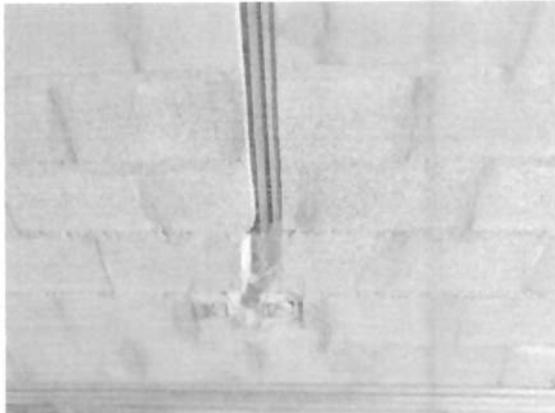


# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



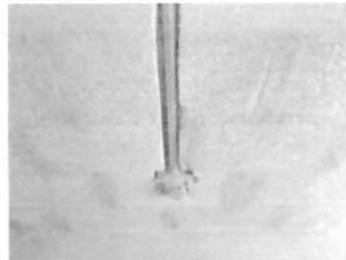
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

- 26.0           **INST. HIDROSANITARIAS. ÁREA SUBESTACIÓN TECNICOS**  
26.0.2        **RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA POTABLE**  
26.0.2.8      **Regatas con pulidora (no incluye resanes)**



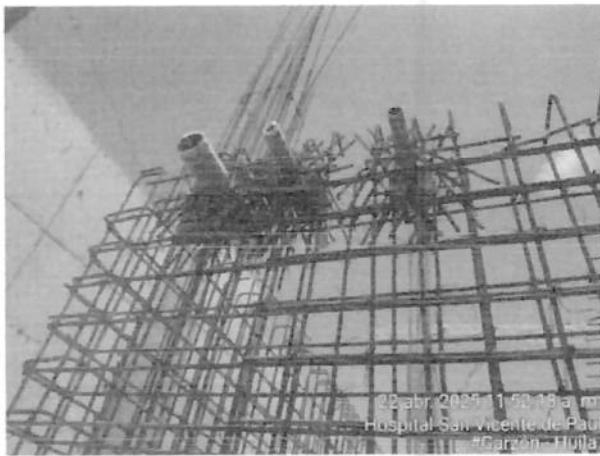
Esta actividad se realizó en el edificio 2 del lote "B" y corresponde a las regatas para tomas dobles en portería, descanso ambulancias y servicios sanitarios.

**REGATAS PARA  
TOMAS DOBLES.**

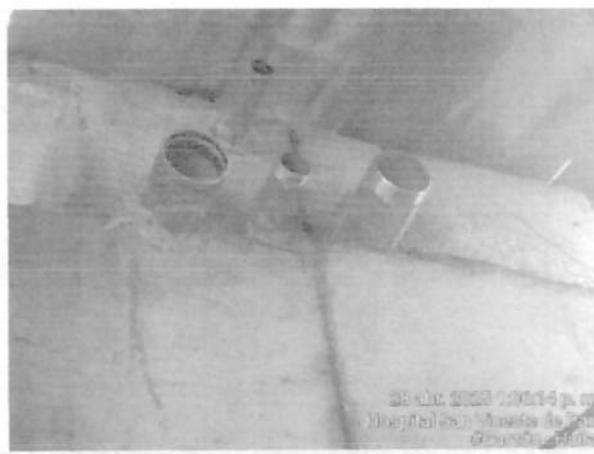


26.           **INST. HIDROSANITARIAS Y GAS**

- 26.2.9        **Niple Pasamuros Acero Inox. Ø2"**  
26.3.18       **Niple Pasamuros Acero Inox. Ø4"**  
26.3.19       **Niple Pasamuros Acero Inox. Ø1 1/2"**  
26.4.18       **Niple Pasamuros Acero Inox. Ø6"**



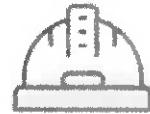
Esta actividad tuvo injerencia dentro del proceso de construcción del tanque de almacenamiento localizado en el lote "A", a nivel de sótano sobre los ejes 9-10 entre B



y EF, y fueron instalados sobre la cara del muro donde están ubicados los cárcamos, distribuidos en dos filas superior e inferior del muro, para un total de 11 Nipes.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - IBAGUE

Su disposición en el muro fue de la siguiente manera:

Parte superior: (7 unid.)

- 2 niples de 6"
- 3 de 4"
- 2 de 1½"



Parte inferior: (4 unid.)

- 2 niples de 4"
- 2 niples de 2"



## 28.11 SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL

26.11.1 Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. Piso 1°- Sótano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°



Actividad iniciada en el presente periodo en área de sótano, con el tendido de tubería EMT de ¾" e instalación de cajas ref.: 2400 para salidas lámparas. La intervención se viene desarrollando bajo placa y su prolongación se hará una vez se levanten los correspondientes muros.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HU

El área intervenida al cierre de mes comprende los ejes 1 a 3 entre A-F.



## 4.5 Resumen Actividades y Cantidadades de obra durante el presente periodo

ACTIVIDADES Y CANTIDADADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO						
ITEM	DESCRIPCION	UBICACION	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3.2.2	Muro de contención	Lote A - Eje F entre 7-10 // EJE 10 entre B-D(2) // Eje A entre 8-10 // Eje 10 entre E-F	M3	\$ 2,513,278,00	82,81	\$ 157,363,875
5.4.1	Muros, placa para tanque Concreto 4000 PSI	LOTE A - Tanque de servicio	M3	\$ 2,226,713,00	51 14	\$ 113,874,103
6.1.1	Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI	Lote A - 2° PISO - ejes 1-4 y A-F // 1° PISO ejes 7-10 Y-C-F SOTANO - FB - F9 - C8-D8-E8-C9-C10-D10-A9-A10-B9-B10/B9-A5-C5-D5-E5-F5-F6-D6-C6-E6-F7-/D9-E9-F10-E10-P1(2)-P2(2)-P3(1) // 1° PISO E7-D7-C7-A6 // 2° PISO B1-C1-D1-E1-B2-E2-B3-D3	M2	\$ 566,966,00	1050,49	\$ 600,997,986
6.3.1	Columnas en concreto Concreto 4000 PSI	Lote A - C9-D9	M3	\$ 3,256,028,00	96 03	\$ 319,178,006
6.3.2	Muros cortina Concreto 4000 PSI	Lote B - Edificio 2 ambulancias	UN	\$ 3,084,399,00	5,04	\$ 15,545,371
26.0.2.5	Registro bole Ø1/2"	Lote B - Edificio 2 ambulancias	ML	\$ 38,764,00	3,00	\$ 116,292
26.0.2.8	Regatas con pulidora (no incluye rejas)	Lote B - Edificio 2 ambulancias	ML	\$ 5,181,00	34 77	\$ 180,143
26.0.2.12	Registro bole Ø3/4"	Lote B - Edificio 2 ambulancias	UN	\$ 51,081,00	1,00	\$ 51,081
26.0.3.1	Punto hidráulico AF PVC-P Ø1/2"	Lote B - Edificio 2 ambulancias	UN	\$ 58,263,00	3,00	\$ 174,789
26.2.8	Niple Pasamuros Acero Inox. Ø2"	LOTE A - Tanque agua potable	UN	\$ 746,336,00	4,00	\$ 2,985,344
26.2.18	Niple Pasamuros Acero Inox. Ø4"	LOTE A - Tanque agua potable	UN	\$ 1,180,551,00	3,00	\$ 3,541,653
26.3.19	Niple Pasamuros Acero Inox. Ø1 1/2"	LOTE A - Tanque agua potable	UN	\$ 700,927,00	2,00	\$ 1,401,854
26.4.18	Niple Pasamuros Acero Inox. Ø6"	LOTE A - Tanque de servicio	UN	\$ 1,599,341,00	2,00	\$ 3,198,682
28.14.1	Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorio, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento.. PISO Sótano - 1" - 2" - 3" - 4" - 5" - 6" - 7"	Lote B - Edificio 2 ambulancias	UN	\$ 37,863,00	4,00	\$ 151,452
						<b>COSTO DIRECTO</b>
						\$ 1.218.490.631
						<b>A.I.U. 30%</b>
						\$ 365,538.189
						<b>TOTAL OBRA</b>
						\$ 1.583.988.820



## 4.6 Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo

Para el periodo se presentó por parte del consorcio San Vicente el reporte de resultados emitidos por el laboratorio “**MECÁNICA DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS**”, mediante informe de fecha 26/04/25 de ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto para los diferentes elementos fundidos.

- **Ensayos a la Compresión**

En resumen, se detallan los elementos intervenidos y el promedio de resistencia obtenido en cada uno de ellos. Adicional se puede visualizar la reseña total en informe de resultados anexo.

**Vigas de cimentación:** El reporte no es claro en la localización de los elementos intervenidos de acuerdo a las muestras 69, 70 y 71, por lo tanto, se hará el requerimiento al constructor para que allegue la información precisa acorde con la fecha y elemento al cual se le tomo la muestra.

**Placa de contrapiso sótano:** Resistencia nominal solicitada a los 28 días Mpa. (4000 psi).

- Resultados a los 28 días: 5.746 psi. Equivalente al 143.65%.

**Placa de primer piso:** Resistencia nominal solicitada a los 28 días Mpa. (4000 psi).

- Resultados a los 28 días: (4.858 psi). Equivalente al 121.45%

**Placa de segundo piso:** Resistencia nominal solicitada a los 28 días Mpa. (4000 psi).

- Resultados a los 14 días: (3.960 psi). Equivalente al 99.01%.

**Muros y Columnas:** Resistencia nominal solicitada a los 28 días Mpa. (4000 psi).

- Resultados a los 28 días: 35.42 Mpa. (5.121 psi) promedio equivalente al 128,03%

El análisis nos evidencia que los resultados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Para el proyecto todos los elementos estructurales contemplan concretos de 4000 PSI.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

El concreto sigue siendo suministrado por la firma “**ConcreHuila**” y previo al vaciado en obra, interventoría verifica el asentamiento (SLUMP) del material en cada vehículo y a la vez se toman las muestras, las cuales son seleccionadas aleatoriamente. Se toman 8 cilindros para los ensayos a la compresión a los 7-14-28 días y dos testigos respectivamente por cada 40 M3 de concreto de cada fundida.

Por parte de interventoría se vienen tomando muestras aleatorias las cuales son enviadas al laboratorio “**C&C Consultoría y Laboratorio**” para ensayos a la compresión de concretos, con el fin de establecer un análisis comparativo de resultados.

Con fecha 22 de abril se toman 4 cilindros para ensayos a la compresión de concretos para las columnas F5 y F6 de primer piso.

## 4.7 Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto

No sobra recordar que, el proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – “**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE construcción**”; manifiesta: **EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA DE construcción No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;....” (Tomado fuera de texto).**

Recordemos que, como se ha venido reportando en anteriores informes, al cierre del presente periodo la entidad contratante si bien es cierto hizo entrega oficial de los estudios y diseños definitivos en medio magnético, DWG, los mismos no contienen la información total requerida, especialmente a nivel de detalles arquitectónicos, del predio lote “B” – Edificio Técnico, actividad que en principio y basados en áreas similares del proyecto y por ende, dando alcance a la normatividad vigente especialmente en cuanto a las áreas destinadas para la subestación eléctrica, serán previamente acordadas y definidas entre el constructor, interventoría y supervisión, ante la negligencia del consultor, con el aval de sus respectivos asesores técnicos, de acuerdo a lo aprobado



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

por la prestadora del servicio ElectroHuila, para el área de la subestación, específicamente.

Tenemos los siguientes temas que se han notificado por escrito a la supervisión para que le de alcance el consultor asesor **SERGO ARQUITECTURA:**

- a. La PTAR que está funcionando en la actualidad, con la operación normal del Hospital, no puede dejar de funcionar, hasta el momento que se realice el traslado del 100% de los servicios al nuevo edificio asistencial (7 pisos). Para hacer el traslado, el edificio asistencial, ya deberá estar habilitado por la entidad competente. Para habilitar el edificio, todos sus servicios, áreas técnicas, redes y demás, ya deberán estar funcionando, incluyendo la nueva PTAR.
- b. Con la conclusión anterior, se determina que algún momento las dos (2) PTARS, la antigua y la nueva van a tener que funcionar simultáneamente, la primera como parte esencial del funcionamiento del hospital y la segunda, en el proceso, de implementación, pruebas y habilitación.
- c. En la información entregada por el Consultor SERGO ARQUITECTURA SAS, en el año 2022, no se encuentran los parámetros de Diseño de la PTAR, Caracterización, especificación técnica y plan de contingencia para la implementación de las PTARS, en simultaneo.

Al no existir detalle, ni plano de implantación, en el cual se refiere la actual Al no existir detalle, ni plano de implantación, en el cual se refiere la actual PTAR, al parecer, la nueva de acuerdo con el diseño de SERGO ARQUITECTURA SAS, Sera instalada en la misma área, en la cual está la actual. Lo cual, es inviable, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

- d. Se envió el cuadro de pendientes para que sean socializados al Consultor y ahora asesor la compañía SERGO ARQUITECTURA SAS, para la definición y entrega de planos actualizados, de acuerdo a las mesas técnicas realizadas en visita de obra y virtuales, en las cuales ha participado:



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA

Pendientes de observaciones	
DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Imagenología-Sótano	
Urgencias, Inclusión de ducha teléfono	
Sugerencia de llave de sensor para poceta de lavabos	
Segundo piso esterilización-Reordenamiento	
Segundo piso esterilización-Fachada	
Lavabos en salas de cirugía	
Habitaciones piso 6 (inclusión de 2 camas)	
Revisión de radios de giro sillas de ruedas en baños hospitalización	
Revisión de accesos a los aislados en UCIS	
Revisión de radios de giro sillas de ruedas en baños aislamientos	
Revisión redes de gases medicinales	
Carcomo - edificio técnico a torre 7 de servicios - tema notificado a SERGO	

- e. Se ha solicitado que según norma de habilitación se ubiquen lavabos independientes en los accesos, para cada sala de cirugía.
- f. Cárcamo en parte técnica. Se ha solicitado que el Consultor Asesor Sergio Arquitectura entregue, el diseño del cárcamo para el paso de las redes técnicas del predio B, edificio técnico al predio A edificio asistencial.

La Interventoria aclara, que un tema es el detalle que debió presentarse en el producto de la consultoría. ¿O aclarar cómo fue previsto el paso de redes del Lote A, a el Lote B?, y otro tema diferente, es el permiso de intervención de la vía. Sin diseño, no se puede, hacer la respectiva solicitud.

- g. Se envió la propuesta a los cuartos técnicos, al consultor asesor Sergio Arquitectura, teniendo en cuenta los requerimientos que tiene el diseño con respecto al área y altura. En el diseño se plantean los cuartos técnicos con una altura de 1.80 mts. Lo anterior, dificulta las diferentes tareas de operatividad, mantenimiento entre otros. Por lo anterior, se propone su traslado al área de almacenamiento de equipos biomédicos y deposito que se encuentran contiguos a estas áreas.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - MULÁ



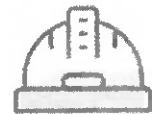
Planteamiento Actual.



Propuesta.

Lo anterior, para garantizar unos cuartos confortables, los cuales garantizaran el ingreso, organización y codificación de las diferentes redes, asegurando igualmente, una mejor distribución para los equipos y tableros eléctricos; junto con el cuarto de telecomunicaciones. La reubicación del almacenamiento de equipos biomédicos y su oficina se trasladarían al espacio de tanque hidráulico que no tiene codificación y esta como disponible en área del sótano.

Para una mejor comprensión se anexa plano existente y plano propuesto, para dar traslado al asesor-consultor.



## 5. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

### 5.1 Estado general del contrato

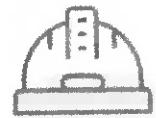
Como es de conocimiento, con fecha 20 de marzo de 2024, se generó el acta de inicio de obra con un plazo contractual de treinta (30) meses y con fecha de terminación final 19 de septiembre de 2026; iniciando actividades el día 06 de mayo una vez la entidad hizo entrega parcial de las instalaciones a intervenir, así: El día 08 de julio de 2024, se firmó el acta de entrega parcial del lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente, quedando aún pendiente por entregar el lote 3, predio en el cual se encuentra localizada la PTAR, que presta servicio al hospital, así como la antena de comunicaciones. Fueron entregadas parcialmente en el lote "A", las cuales, como se informó, fueron finalmente entregadas el 14 de septiembre de 2024, una vez terminadas las actividades del plan de contingencia para garantizar la prestación de servicios.

En consecuencia, el constructor procedió, de acuerdo a los términos del contrato de obra, iniciando con la demolición de la edificación entregada en el predio lote "A", y de igual manera para darle cabida al área de cimentación en donde se instaló la torre grúa.

Con base en los documentos de la consultoría existentes, como el estudio de suelos, los diseños estructural, arquitectónico, hidrosanitario (en sus diferentes componentes), eléctrico (en sus diferentes componentes por cambio de norma RETIE, Resolución 0117 de abril del 2024), de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), de gases medicinales, entre otros, y tras la revisión preliminar realizada por el contratista de obra, este identificó y puso en conocimiento diversas observaciones e inconsistencias en algunos de ellos. En respuesta a lo anterior, se han llevado a cabo reuniones y mesas de trabajo con la consultoría y sus especialistas en cada disciplina del proyecto. Como resultado, algunas inquietudes han sido parcialmente resueltas, mientras que las inconsistencias restantes se están abordando con los especialistas del constructor y la interventoría. Estas revisiones abarcan los diferentes diseños técnicos, incluyendo estructural, eléctrico, hidrosanitario y hospitalario, en los cuales se han evaluado las propuestas del constructor y la interventoría ha realizado su respectiva validación.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

Posterior al retiro de elementos como marcos de puerta y ventanas en el área demolida de hospitalización, el constructor hizo el levante de la mampostería en bloque No.4 e instalación de muro en superboard (una cara) con acabado al interior del hospital.

Entre el muro de bloque de arcilla y superboard y como complemento para el aislamiento se instaló fibra de vidrio tipo frescasa con el propósito de minimizar el paso de material particulado y ruido hacia el interior del hospital en funcionamiento.

En el periodo correspondiente al mes de febrero reportó el montaje del equipo correspondiente a la torre grúa y a la fecha aún se encuentra pendiente su puesta en funcionamiento, en razón que aún está en trámite la provisional eléctrica ante la electrificadora ElectroHuila.

Dando cumplimiento a los diseños y especificaciones técnicas contractuales, al cierre del presente periodo se han adelantado las siguientes actividades:

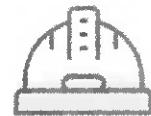
## LOTE "A"

### Sótano

- Se dio por terminada la cimentación correspondiente al edificio asistencial 7 pisos en el lote "A". Previo a ello las actividades preliminares como son las demoliciones, excavaciones manuales, mecánicas, armado y amarre de aceros y terminación con vaciado de concreto. (100%)
- Placa de contrapiso, abarcando el área comprendida del eje 1 a 11 entre A-F. (100%)
- Armado, amarre de aceros y fundida de concreto para columnas de los ejes 1 a 11 entre A-F (100%).
- Armado, amarre de aceros y fundida de placa de primer piso de los ejes 1 a 11 entre A-F (100%)
- Tanque de almacenamiento localizado sobre los ejes 6 y 7 entre C-D y 9-10 entre B-EF.
- Muro de contención Eje A entre 1 y 10, eje F entre 1 y 10, eje 1 entre A y F, eje 10 entre B y E-F, pendiente los muros localizados de los ejes 10-11 entre E-F, mientras se define el cruce de redes eléctricas.
- Muro cortina eje 2 entre C-D y eje 9 entre C-D



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

## Primer Piso:

- Placa de los ejes 1 a 11 entre A y F. (100%)
- Intervención y fundida de 34 columnas (70%)
- Muro cortina eje 2 entre C-D.

## Segundo Piso:

- Fundida de placa de los ejes 1 a 4 entre B-F, y avance en armado y amarre de aceros para vigas de refuerzo de los ejes 4 a 7 entre A-F al igual que la instalación de casetón y se tiene programado la fundida para la primera semana del mes de mayo.
- Se han intervenido 7 columnas de los ejes 1 a 3 entre B-F.
- Tendido de tubería EMT en  $\frac{3}{4}$ " para salidas de lámparas bajo placa en área de sótano de los ejes 1-4 entre A-F.
- Adicional se localizaron y se conformaron los fosos de ascensores e instalación de aceros de arranque de escaleras.

Paralelamente, se ha progresado en la instalación de las redes hidro-sanitarias y eléctricas en las áreas intervenidas, garantizando su integración con la estructura de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

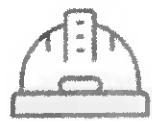
## LOTE "B"

El avance en este frente de trabajo contempla a la fecha las siguientes actividades;

- Excavaciones y vigas de cimentación para los edificios 1 y 2
- Columnas de primer piso para los 2 edificios.
- Placa de contrapiso para el edificio 2
- Placa de cubierta edificios 1 y 2
- Pendientado en placa de cubierta edificios 1 y 2
- Media caña perimetral edificios 1 y 2
- Mampostería en bloque de concreto parcial en edificio 2
- Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias parcial en edificios 1 y 2



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - MULA

## 5.2 Control De Pólizas

### A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

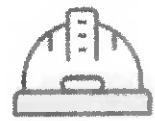
Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA

Las pólizas se encuentran vigentes las cuales fueron expedidas el 29/05/2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

## B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44-101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

## RESPONSABILIDAD CIVIL RCE

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

## PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

## RESPONSABILIDAD CIVIL RCE

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

## 5.3 Control y análisis de programación de obra

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal y mensual del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 30 de abril de 2025 con duración del contrato a 30 meses, así:

PROGRAMACION OBRA			AVANCE DE OBRA		
SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO	
Obra programada (%) Valor básico de la Obra	0.40% \$ 344.815.767	12.53% \$ 10.891.329.255	Obra Frisca Valor básico de la	0.71% \$ 613.840.676	12.93% \$ 11.234.456.311

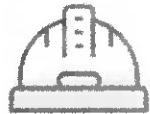
La obra presenta un adelanto en el avance, del **0.40%**, teniendo en cuenta la contingencia implementada por el contratista, al aumentar jornada laboral y contratar mayor personal.

La interventoría en su informe semanal da a conocer el estado de avance de la obra con corte al periodo respectivo y así mismo presenta las obras en proceso de ejecución de acuerdo a la programación de actividades.

## 5.4 Control De Personal

Interventoría lleva registro diario del personal que labora para el proyecto y se consigna en bitácora.

Al término del presente periodo el constructor contó con una nómina en promedio de ocho (8) personas en el área administrativa, y ochenta y un (81) operativos incluido



personal eléctrico, hidrosanitario y los encargados de desmonte y adecuación de casetón de icopor.

En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con el equipo requerido, los cuales realizan actividades de seguimiento y control a todas y cada una de las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en desarrollo, así como al control de calidad de los materiales, en obra.

El personal restante de la interventoría se encuentra realizando actividades administrativas propias de su cargo como: Dirección Administrativa, Contador, Abogado, Revisor Fiscal, entre otros.

#### 5.4.1 Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: 19, el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra.

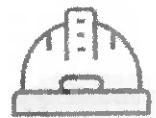
#### 5.4.2 Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y no se han presentado quejas al respecto.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.

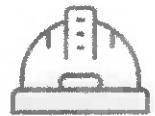
## 6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

### 6.1 Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Esta labor se realiza con el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso a ejecutar, con el objetivo de la revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos. Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto, se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra de un ingeniero estructural e ingeniero eléctrico en dicha especialidad.

En cumplimiento a lo establecido en el contrato de Interventoría, 091-2024, en la cláusula Segunda- Parágrafo; y en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, la Interventoría cuenta con el personal de acuerdo a lo requerido y acorde al desarrollo de las actividades de obra.

Basado en la revisión de los documentos de la consultoría y el análisis preliminar del contratista, se identifican observaciones e inconsistencias en los diseños técnicos del proyecto. Por ello, se han llevado a cabo reuniones y mesas de trabajo con la consultoría, especialistas del contratista y la interventoría para la revisión, ajuste, validación y aprobación de los estudios técnicos. Asimismo, se ha verificado la existencia de variaciones en las cantidades de obra y obras no previstas, y se continuará con su identificación. En respuesta a esta situación, se realizó un balance de mayores y menores cantidades de obra, el cual fue aprobado en diciembre de 2024. Actualmente, continúa la revisión, ajuste y validación integral de los estudios técnicos, lo que conllevará



a la formulación de un ajuste al presupuesto del contrato, el cual deberá ser presentado, validado y aprobado en la vigencia actual.

Durante el presente periodo se realizó el seguimiento y control permanente a las siguientes actividades:

## LOTE "A"

### Sótano

- Se da terminado la intervención de columnas en esta área.
- Tanque de servicios y aguas lluvias localizado sobre los ejes 9-10 entre B- EF.
- Muro de contención Eje A entre 8 y 10, Eje F entre 7 y 10, eje 1 entre A y F y eje 10 entre B y EF.
- Muro cortina eje 9 entre C-D
- Adicional se vienen conformando los espacios destinados para foso de ascensores al igual que los aceros de arranque de escaleras.
- Se dio inicio al tendido de tubería EMT en  $\frac{3}{4}$ " bajo placa para salidas lámparas ejes 1-4 entre A-F.

### Primer Piso:

- Armado, amarre de aceros y fundida del total de placa ejes 1 a 11 entre A-F.
- Intervención y fundida de 14 columnas
- Muro cortina eje 2 entre C-D.

## LOTE "B"

En este frente de trabajo y durante el periodo fue muy poca la intervención.

- En el edificio 2 se hicieron cortes (regatas) e instalación de tubería EMT y cajas ref.: 5400 para tomas dobles en áreas de portería, descanso ambulancias y servicios sanitarios.
- Adicional se vienen haciendo excavaciones para cajas eléctricas.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HULA

Se hace control diario de todas las actividades en ejecución en los diferentes frentes de trabajo y se registran en el libro de obra (Bitácora), además se diligencian los formatos de liberación que para tal fin viene implementando interventoría.

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente.

**"OTRAS OBRAS PROVISIONALES..."** Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra..." (Tomado fuera de texto).

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal presentado por la interventoría en los comités técnico de obra y además como soporte para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma, lo cual es de igual manera presentado en el informe mensual ejecutivo.

## 6.2 Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

Este control lo realiza interventoría para todas y cada una de las actividades relacionadas con el manejo de concretos o en su defecto las relacionadas con el seguimiento y verificación de las diferentes pruebas como las realizadas en pilotes (pruebas PIT y densidades de rellenos entre otros etc.)

En la actualidad y de acuerdo al proceso constructivo que lleva el constructor en concordancia con la programación de obra, las pruebas se vienen realizando



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul Garzón - Huila



depende que el concreto suministrado esté acorde con los tiempos que se requieren para su vaciado.

En el periodo el control se direccionó específicamente a los concretos premezclados suministrados por la firma ConcreHuila, para elementos estructurales tales como columnas, placas de entrepiso, muros de contención y muros cortina, de sótano, primer y segundo pisos en el lote "A".

exclusivamente para los ensayos a la compresión de cilindros de concretos y eventualmente en campo se verifican las pruebas de estanqueidad cuando ello aplica.

Adicional se verifican las remisiones del concreto para constatar volúmenes, asentamientos y recorrido de vehículos en cuanto a horarios de salida de planta e ingreso a obra, en el entendido que de ello

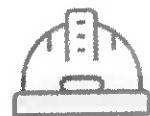


Para cada vehículo tipo mixer que ingresa a obra se lleva el control de asentamientos, la toma de las respectivas muestras de cilindros para ensayos a la compresión de concretos y su envío a laboratorio.

Se vienen tomando 8 cilindros por muestra cada 40 m<sup>3</sup> de suministro de concreto en la misma fundida.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - MULA

Interventoría lleva el control y registro en todos los procesos de fundida de concreto y los demás ensayos que se requieran, haciendo la correspondiente verificación y seguimiento tal como se enuncia en el numeral 4.6 del presente informe, donde se dan a conocer las observaciones y situaciones presentadas durante el proceso del presente mes.

En el presente periodo interventoría tomo muestras aleatorias para su envío a laboratorio con el fin de hacer un cuadro comparativo de los resultados reportados por el consorcio.

Se lleva el registro diario de los elementos estructurales intervenidos y consignados en bitácora, siendo la base para hacer el seguimiento y verificación al momento que el constructor haga el reporte de resultados de laboratorio.

A lo anterior la Interventoría hace observaciones en cuanto al reporte de resultados emitidos por el laboratorio, en donde se evidencia falta de información para tener claridad del elemento y localización de la toma de las muestras No. 69, 70 y 71. Por lo demás nuestro concepto es que se viene cumpliendo con la normatividad y parámetros vigentes dentro de lo establecido en la Norma de Sismo Resistencia NSR10, tanto para respectivamente. (Ver anexo informes de laboratorio).

## 6.3 Control De Personal y Su Seguridad

Con seguimiento diario se realiza control y verificaron del personal del contratista de obra, entrega de dotación y elementos de protección personal individual, para cada actividad y su uso adecuado; en éste mismo sentido se hace control sobre el personal retirado de la obra.

Aclaramos que, la Interventoría, por no ser de su competencia, se abstendrá de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación. (Ver informe SISO).

## 6.4 Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO de la interventoría. (Ver informe anexo).

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO de la interventoría. (Ver informe anexo).

## 6.5 Control de calidad de materiales.

En el presente periodo el Consorcio San Vicente reportó el ingreso a obra de materiales suministrados por la firma DIACO, correspondiente a acero figurado para los diferentes elementos estructurales, donde además se verifican los ensayos, lote/colada entre otras y con ensayos según método NTC3353.

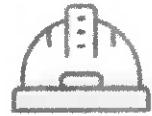


Como observación el proveedor garantiza el certificado de calidad completo y que el producto está libre de radioactividad.

Verificación cartilla de aceros



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

## 6.6 Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZÓN – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.*

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

A la fecha de cierre del presente informe se han realizado los siguientes desembolsos, previamente aprobados por la Interventoría, por parte del encargo fiduciario, para el presente período:

Nº	DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARIA	RELACIÓN Nº.	VR. APROBADA	VR. ACUMULADO	% CORTE	% ACUMULADO
1	Abri 18/2024	Valor Anticipo	\$ 26,069,740,422			
2	Marzo 31/2025	Corte anterior		\$ 19,235,542,607	73.78%	73.78%
3	Abri 4/2025	35	\$ 368,233,817	\$ 19,603,776,424	1.41%	75.20%
4	Abri 11/2025	36	\$ 665,444,168	\$ 20,269,220,592	2.55%	77.75%

Interventoría llevará el registro y control para el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente a la ejecución del contrato, aclarando que para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE: ESAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar debidamente el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra – CLAUSULA NOVENA. -OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 66. *Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo.* (Tomado fuera de texto)

## 6.7 Revisión y aprobación de actas de corte de obra

Al presente periodo el contratista tiene 7 actas aprobadas y pagadas. De cada una de las actas se ha amortizado el 30% correspondiente al valor del anticipo.

En lo referente al acta No. 7, ésta se encuentra en proceso de revisión y aprobación.

El estado del contrato es:

ESTADO FINANCIERO CONT 090-2024				
Vr. contrato	\$ 86.899.134.742,00			
Vr. Anticipo	\$ 26.069.740.422,60			
Acta	Valor	Amortización Anticipo	Saldo a pagar	
Acta N.1	\$ 208.905.712,00	\$ 62.671.713,60	\$ 146.233.998,40	
Acta N.2	\$ 719.606.764,00	\$ 215.882.029,20	\$ 503.724.734,80	
Acta N.3	\$ 882.800.683,00	\$ 264.840.204,90	\$ 617.960.478,10	
Acta N.4	\$ 390.626.459,00	\$ 117.187.937,70	\$ 273.438.521,30	
Acta N.5	\$ 137.838.998,00	\$ 41.351.699,40	\$ 96.487.298,60	
Acta N.6	\$ 2.763.579.997,00	\$ 829.073.999,10	\$ 1.934.505.997,90	
Acta N.7	\$ 1.413.817.258,00	\$ 424.145.177,40	\$ 989.672.080,60	
Total	\$ 6.517.175.871,00	\$ 1.955.152.761,30		

## 6.8 Control De Programación y Presupuesto De Obra

A la fecha la entidad contratante no ha podido hacer entrega de la totalidad del predio "B"- Edificio Técnico – Lote 3, por encontrarse instalada dentro del mismo la PTAR y la antena comunicaciones. Se aclara, que en este predio se proyecta instalar el tanque criogénico, manifold de apoyo, compresores de aire medicinal, bomba de vacío, talleres



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL CAPÓN VILLA

de mantenimiento, tanque de almacenamiento de agua para el sistema de extinción de incendio, así como el respectivo equipo.

Con respecto a la programación el control que se lleva y se reporta semanalmente a la entidad, corresponde al avance financiero de las actividades en proceso. Para el presente periodo se contemplan las realizadas en el lote "A", como es el avance en fundida de vigas de cimentación, placa de contrapiso, columnas, muros cortina y de contención, aclarando que el avance y reporte financiero reportado en el presente informe, corresponden a la última programación presentada por el contratista.

## 6.9 Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

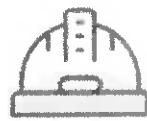
Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por las partes, donde además se incluyan las actas de mayores y menores cantidades, balance presupuestal y el modificatorio correspondiente con actualización de pólizas a que haya lugar. Adicionalmente, se deberán incluir los que resulten durante el proceso constructivo.

## 6.10 Elaboración De Actas

La interventoría convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

No	Fecha	CONCEPTO
40	3/04/2025	Comité de obra.
41	10/04/2025	Comité de obra
42	15/04/2025	Comité de obra
43	24/04/2025	Comité de obra



## 7. FACTURACIÓN

### 7.1 Facturación del Contratista

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio SAN VICENTE, por la suma de: **VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS m/L.** (\$ 26.069.740.422); correspondiente al 30% del valor del contrato. A cierre del presente periodo, el contratista mediante comunicado CHDSVP-OBRA-286-02-2025 del 18 de marzo del 2025 radica a la intervención el Acta Parcial de Obra # 6 por valor de \$ 2.763.579.997,00, la cual se encuentra en proceso de revisión y validación.

Las actas parciales de obra presentadas por el constructor, han contado con el aval y la certificación de pago correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato. Se aclara que a estas actas se les ha realizado el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

### 7.2 Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte.** (\$1.822.089.518); valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.

Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA

Se lleva control de la facturación correspondiente que se presente dentro del proceso de cada periodo corroborado con las respectivas actas de corte de avance de obra.

Aunque al cierre del presente informe la interventoría no ha presentado el acta parcial correspondiente, debido a que el contratista de obra no ha cumplido con los requisitos necesarios para su emisión, se deja constancia de que, respecto a las cuentas presentadas anteriormente, se han presentado las respectivas facturas, correspondiente a sus servicios los cuales corresponden, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato: CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. El contratante cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera. PAGOS PARCIALES: "..., pagara al contratista hasta el noventa y cinco por ciento (95%), del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del informe parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobada por el Supervisor, ..." (Tomado fuera de texto).

## ESTADO FINANCIERO CONT 091-2024

Vr. contrato	\$ 6.073.631.727,00
Vr. Anticipo	\$ 1.822.089.518,10

Acta	Valor	Amortización Anticipo	Saldo a pagar
Acta N.1	\$ 14.601.024,10	\$ 4.380.307,23	\$ 10.220.716,87
Acta N.2	\$ 50.295.396,91	\$ 15.088.619,07	\$ 35.206.777,84
Acta N.3	\$ 61.701.491,65	\$ 18.510.447,50	\$ 43.191.044,16
Acta N.4	\$ 27.302.012,41	\$ 8.190.603,72	\$ 19.111.408,68
Acta N.5	\$ 9.633.966,02	\$ 2.890.189,81	\$ 6.743.776,22
Acta N.6	\$ 193.154.594,69	\$ 57.946.378,41	\$ 135.208.216,28
Acta N.7	\$ 98.815.775,09	\$ 29.644.732,53	\$ 69.171.042,56
Total	\$ 455.504.260,86	\$ 136.651.278,26	\$ 318.852.982,60



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

## 8. INFORME SST

### 8.1 DEFINICIONES:

**Seguridad y Salud en el Trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

**Accidentes de Trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causas u ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, la invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

**Enfermedad Laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

**Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizado.

**Actividad no Rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizarla debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

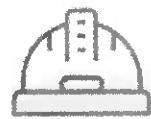
**Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

**Exposición:** Situación en el cual las personas se expone a los peligros.

**Identificación del Peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

**Medida(s) de Control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2001).

**Riesgos Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Valoración de los riesgos:** Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Riesgos Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Valoración de los riesgos:** Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

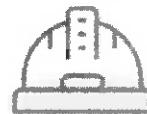
## 8.2 ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el presente periodo comprendido del 1 al 30 de abril del año en curso, se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción y verificación de documentos de afiliaciones ingresos de personal.
- Inducciones.
- Charlas de seguridad industrial.
- Capacitaciones.
- Preoperacionales de maquinaria y equipos.
- Entrega y reposición de EPI.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GUZMÁN - P. LA

- Mantenimiento de señalización de advertencia.
- Orden y aseo en los frentes de trabajo edificios A y B.
- Reubicación y aseo de puntos ecológicos.
- Instalación y mantenimiento de kits de emergencia.
- Inspecciones de equipos de poder, herramienta menor, kits de emergencia.
- Revisión de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Preoperacionales de compresores neumáticos, pulidoras, trozadoras, saltarines.
- Orden y aseo de almacén del consorcio san Vicente.
- Mantenimiento de los acopios temporales de (MADERA, COMBUSTIBLE Y CHATARRA).
- Orden y aseo del área de comedor para los trabajadores.
- Orden y aseo en áreas de Vestier para los trabajadores.
- Se mantienen los puntos de hidratación para el personal de obra.
- Orden y aseo de baterías sanitarias para los trabajadores en la obra.
- Supervisión permanente en actividades diarias.
- Hidratación continua a todo el personal.

## 8.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

### 8.3.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.

Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril año en curso, esta interventoría evidencio que el Contratista CSV ingreso (11) colaboradores.

Se anexan soportes de ingresos, relación de personal y planilla de seguridad social mes de abril año en curso.

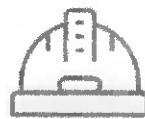
#### • PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:

PERSONAL	CARGO
ZAIDA CARIME ALJURE.	DIRECTORA DE OBRA.
FRANCISCO BARRIOS BAHAMON	ARQ. RESIDENTE.
JOSE SALCEDO.	ING. RESIDENTE.
RIGOBERTO TAVERA	ING RESIDENTE.
CLAUDIA PATRICIA OVALLE.	ARQ. RESIDENTE.
GABRIEL MARTINEZ.	RES. ADMINISTRATIVO.
DANA VALDERRAMA.	RESIDENTE SST.
NAYDALY GALINDO	PROF. SST
ALEXIS CARTAGENA.	RESIDENTE SST.
JAMES YOEL MONTIEL CAPERA.	INSPECTOR DE OBRA.
FABIO NELSON OCHEA MEDINA	ALMACENISTA.

TABLA No. 1 RELACIÓN PERSONAL.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



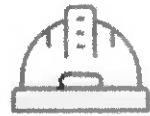
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL SARZON - MANTA

## • RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO CONSORCIO SAN VICENTE DEL PERÍODO:

NOMBRES	CARGO	INGRESO	RETIRO
JOSE ALFREDO BONELO TRIVIÑO	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
JESUS ORLANDO ORDOÑEZ CARLOSAMA	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
ANDRES FELIPE LOPEZ SALCEDO	AYUDANTE DE OBRA	2/07/2024	
JORGE IVAN MURILLO MANJARREZ	OFICIAL DE OBRA	7/01/2025	
JHON JAIRO CABRERA ARDILA	OFICIAL DE OBRA	2/07/2024	
LUIS ARIEL GUERRERO LOZANO	OFICIAL DE OBRA	19/07/2024	
FABIAN ARTURO CALDAS	OFICIAL DE OBRA	7/01/2025	
DANIEL ALEJANDRO LIZCANO CHAUX	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
ELADIO CERQUERA DURAN	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
JOHAN FERNANDO MENDEZ ESCOBAR	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
VICTOR MANUEL CASTAÑEDA	AYUDANTE DE OBRA	11/10/2024	
WISTON JOSE BOHORQUEZ VITAL	OFICIAL DE OBRA	7/01/2025	
FABIAN SANTOS POVEDA	OFICIAL DE OBRA	7/01/2025	
JOSE MELOQUISEDEC BUSTOS	OFICIAL DE OBRA	7/01/2025	
SERGIO DAVID TOVAR	OFICIAL DE OBRA	7/01/2025	
JOAN SEBASTIAN GARCIA MONTEALEGRE	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	20/04/2025
PABLO JOSE TORRES	OFICIAL DE OBRA	17/10/2024	
JHONATANT MEDINA POLO	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
FERNANDO MURCIA	AYUDANTE DE OBRA	23/10/2024	
CHRISTIAN CAMILO CORONADO CRISTANCHO	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
WILINTON MUÑOZ ARTUNDUAGA	OFICIAL DE OBRA	7/01/2025	
DIEGO FELIPE RINCON MARTINEZ	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
OMAR ALEJANDRO SILVA ROJAS	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	20/04/2025
CESAR AUGUSTO CAMARGO G.	OFICIAL DE OBRA	7/01/2025	30/03/2025
EDWIN LEONARDO FIGUEROA	OFICIAL DE OBRA	13/11/2024	
EDWIN ALEXANDER DEVIA	OFICIAL DE OBRA	7/01/2025	
FERNANDO SANCHEZ VERA	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
GERMAIN INOJOSA	AYUDANTE DE OBRA	13/11/2024	
JULIO CESAR RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA	7/01/2025	
DIDIER CAMPOS ARDILA	OFICIAL HERRERO	7/01/2025	
NIDA LUCERO MONTOYA	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
DEIBI ALEJANDRO PASCUAS BERMEO	AYUDANTE DE OBRA	7/01/2025	
EDILBER SALGADO GONZALEZ	OFICIAL DE OBRA	12/12/2024	



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - H.D.S.V.P.

FREDDY ANDRES MURCIA CERQUERA	OFICIAL DE OBRA	12/12/2024	
FREDDY COLLAZOS RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	13/01/2025	
ARMANDO SANCHEZ	OFICIAL DE OBRA	17/01/2025	
YESID CANTILLO	OFICIAL HERRERO	17/01/2025	
JUAN CARLOS PENNA	OFICIAL DE OBRA	20/01/2025	
GIAN FRANCO FERRO TRIANA	AYUDANTE DE OBRA	20/01/2025	
HECTOR VARGAS MONROY	OFICIAL HERRERO	20/01/2025	
NENCER ARTUNDUAGA ALVAREZ	AYUDANTE DE OBRA	3/02/2025	
JULIAN ANDRES SALGADO	AYUDANTE DE OBRA	3/02/2025	
LUIS ERNESTO ROMERO	AYUDANTE DE OBRA	3/02/2025	
AILER VIUCHE CORDOBA	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
JAIRO ORTIZ GARCIA	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
EDWIN ALBERTO QUINCENO	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
DEIVI JOAN QUINCENO	ARMADOR	03/02/2025	
JULIO CESAR AYALA	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ	ARMADOR	03/02/2025	
FRANCISCO PRADA RAMOS	OFICIAL DE OBRA	03/02/2025	
JOSE IGNACIO GOMEZ	OFICIAL DE OBRA	03/02/2025	
DANIEL ALMARIO	OFICIAL DE OBRA	03/02/2025	
DESIDERIO LOAIZA	OFICIAL HERRERO	04/02/2025	
DIEGO ARMANDO SIERRA	OFICIAL DE OBRA	04/02/2025	
NELSON IVAN PAEZ	OFICIAL DE OBRA	04/02/2025	
MAURICIO MANRIQUE MEDINA	OFICIAL DE OBRA	10/02/2025	
MEDARDO ANDRES SANCHEZ	AYUDANTE DE OBRA	11/02/2025	
LIBARDO GASPAR RIVERA	OFICIAL DE OBRA	20/02/2025	
DAIMER ALEXIS MUÑOZ	OFICIAL DE OBRA	20/02/2025	
JOAN SEBASTIAN RUBIO RIVERA	OFICIAL DE OBRA	20/02/2025	
JHANER MURCIA GALINO	OFICIAL DE OBRA	20/02/2025	
JAIDER ENRIQUE LOPEZ	OFICIAL DE OBRA	25/02/2025	
EDWIN DUEÑES GOMEZ	OFICIAL DE OBRA	3/03/2025	
LUIS PARMENIDES HURTADO	OFICIAL DE OBRA	3/03/2025	
WILLIAM ALEXANDER GUERRERO	OFICIAL DE OBRA	3/03/2025	
JOINER STIVEN GUTIERREZ	AYUDANTE DE OBRA	3/03/2025	
LUIS FERNANDO PARRA	AYUDANTE DE OBRA	3/03/2025	
JORGE MARIO GOMEZ	OFICIAL HERRERO	12/03/2025	
ADOLFO NAGLES	OFICIAL DE OBRA	14/03/2025	
CARLOS ANDRES MENDOZA	OFICIAL DE OBRA	14/03/2025	
BRAYAN RIVERA	AYUDANTE DE OBRA	14/03/2025	
EDWIN LEANDRO CASTAÑEDA	AYUDANTE DE OBRA	14/03/2025	



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIA DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HDP

HECTOR HUGO DIAZ FALLA	AYUDANTE DE OBRA	14/03/2025	
WILMER EDUARDO TIBADUZA	AYUDANTE DE OBRA	14/03/2025	30/04/2025
JACKSON BORJA MOSQUERA	OFICIAL HERRERO	20/03/2025	
JESUS ALBERTO RODRIGUEZ HERRERA	OFICIAL DE OBRA	20/03/2025	
NILSON BAÑOS SURMAY	OFICIAL HERRERO	25/03/2025	
YEISON ANTONIO NARVAEZ	OFICIAL HERRERO	25/03/2025	
ALBERTO MAHECHA BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	9/04/2025	
ALEJANDRO ELIZALDE URRIAGO	AYUDANTE DE OBRA	9/04/2025	
JEFFERSON ALBERTO CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA	9/04/2025	
JOSE DANIEL CASTAÑO	AYUDANTE DE OBRA	9/04/2025	
LEONARDO SAENZ PIMENTEL	AYUDANTE DE OBRA	9/04/2025	
ARGEMIRO RAYO URRIAGO	AYUDANTE DE OBRA	22/04/2025	
DESIDERIO LOAIZA	OFICIAL HERRERO	22/04/2025	
MARIO ANTONIO MONTAÑA	OFICIAL HERRERO	25/04/2025	
JOSE ALBEIRO CORDOBA	OFICIAL HERRERO	25/04/2025	
JESUS ANDRES OSSO	OFICIAL DE OBRA	25/04/2025	

ABLA No.2, RELACIÓN DE PERSONAL.

- RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA HIDRÁULICA:

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
CARLOS EDUARDO BELTRÁN	OFICIAL PLOMERÍA	21/10/2024
ELKIN YESID NIAUSA	OFICIAL PLOMERÍA	21/10/2024
ARMANDO BALLESTEROS RINCÓN	AYUDANTE DE PLOMERÍA	08/01/2025
VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CASTILLO	AYUDANTE DE PLOMERÍA	09/01/2025
JHON ALEXANDER FONSECA ROMERO	AYUDANTE DE PLOMERÍA	23/01/2025

TABLA No.3, RELACIÓN PERSONAL PERIODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.

- RELACIÓN DE PERSONAL ELÉCTRICOS

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
FREDY ANTONIO BENÍTEZ	OFICIAL ELÉCTRICO	24/10/2024
OMAR JAVIER RODRIGUES	OFICIAL ELÉCTRICO	24/10/2024
JOSÉ TOMAS CABALLERO VIDES	TECNICO ELÉCTRICO	13/12/2024
NELSON ROJAS GARZÓN	AUXILIAR ELÉCTRICO	10/01/2025
FREDY FIERRO MEDINA	AUXILIAR ELÉCTRICO	10/01/2025

TABLA No.4, RELACIÓN PERSONAL PERIODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE. 55<sup>TA</sup> ADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HU

## • RELACION DE PERSONAL CASETON

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
JEFFERSON ANDRÉS GONZALEZ PERDOMO	OFICIAL	25/01/2025
JUAN DANIEL MURILLO CORTES	AUXILIAR	25/01/2025
SERGIO DAVID HERRERO BONILLA	AUXILIAR	04/03/2025
RULBER GALINDO SALAZAR	AUXILIAR	07/03/2025
JAIDER ESNEIDER VALBUENA	AUXILIAR	07/03/2025
DIEGO FERNANDO ACOSTA RAYO	AUXILIAR	07/03/2025
KEVIN ARMANDO TORRES	AUXILIAR	20/03/2025
HERCEN BONILLA MACIAS	AUXILIAR	20/03/2025
DIEGO ANDRES MORALES	AUXILIAR	26/03/2025

TABLA No 5 RELACIÓN PERSONAL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME

## • RELACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL PERÍODO:

Durante el mes de febrero se tiene como apoyo maquinaria y equipos que son empleados durante el desarrollo de la obra de acuerdo con su estado de funcionamiento y clasificación de uso completamente protegidos de los agentes climáticos la cual se relaciona a continuación.

## • RELACIÓN DE EQUIPOS.

TIPO	MARCA	DOC.
COMPRESORES NEUMATCOS.	KAESSER M 57	OK
BOMBA ESTACIONARIA	PUTZMEISTER	OK

TABLA No. 6, RELACIÓN DE EQUIPOS EN OBRA

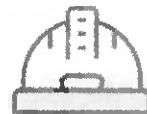
## • RELACIÓN PERSONAL INTERVENTORIA.

Se anexa Planilla de seguridad social mes de abril 2025.

PERSONAL	CARGO
Arq. JUAN CAMILO GIL LOPEZ	DIRECTOR INTERVENTORIA
Ing. EDGAR ENRIQUE SOLORIZANO	DIRECTOR INTERVENTORIA
Arq. JOSÉ JAIR LOZANO RUBIANO.	Arq. RESIDENTE.
Ing. ARGELO CERQUERA ARAUJO.	RESIDENTE.
Arq. EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR	Arq. INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.
Ing. ANDREA YICETH NUÑEZ MURCIA.	PROF.HSEQ
Ing. JULIO C. MARTINEZ RODRIGUEZ.	PROF.HSEQ.
Ing. OSCAR DARIO RUBIANO JAVELA	PROF.HSEQ
MARÍA ALEXANDRA SERRANO TÉLLEZ.	AUX. ADMINISTRATIVA.
Ing. NICOLAS ALEXANDER POLANIA.	AUX. TECNICO.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - MULA

Ing. EDINSON LEONARDO OVIEDO MONTESUMA.	AUX. TECNICO.
Ing. MEDARDO RAMIREZ URREA.	AUX. TECNICO.
Ing. EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA.	Ing. ESTRUCTURAL.
Ing. ANDRES FELIPE QUINTERO CARDONA.	Ing. ELECTRICISTA.
HUGO MILLER FERIA RODRIGUEZ.	MENSAJERO.
HERNANDO QUINTERO MORA.	CONTADOR.
CRISTIAN DAVID RIOS.	ASESOR JURIDICO.
JHON EDWIN MONTILLA.	AUX. CONTABLE.

TABLA No. 7, RELACIÓN DE PERSONAL.

## 8.3.2 INDUCCIONES

Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril del 2025, la interventoría evidenció que el CONSORCIO SAN VICENTE realizo (11) inducciones.

**Anexo 02: Relación e indicador de inducciones del personal del contratista CONSORCIO SAN VICENTE RELACIÓN DE INDUCCIONES:**

Ingresos del 1 de ABR. al 30 ABR. del 2025	Inducción Programada	Inducción Ejecutada	Total, horas de Inducción
11	11	11	11H

TABLA No.9, RELACIÓN DE INDUCCIONES

INDICADOR DE INDUCCIONES:

$$\text{Cumplimiento de Inducciones} = \frac{\text{No. de inducciones ejecutadas}}{\text{No. de inducciones programadas}} * 100$$

$$\text{Cumplimiento de inducciones} = \frac{11}{11} * 100 = 100\%$$

## 8.3.3 CHARLAS DE SEGURIDAD.

Con el fin de sensibilizar al personal y entrenar a los colaboradores de la obra sobre la importancia del autocuidado, medidas de prevención, protección, promoción de la salud, seguridad y la generación de conductas asertivas que anticipen y ataquen los riesgos en el periodo comprendido del mes de abril del año en curso el CSV ha generado jornadas de capacitación en pro de dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 en lo citado en el art. 2.4.6.11, en el capítulo 6.

Nº	TEMA DE CHARLAS DIARIAS Y CAPACITACIÓN	FECHA	# DE ASISTENTES
1	RESPETAR SENDEROS PEATONALES	01-4-2025	75
2	PERMISOS DE TRABAJOS EN ALTURAS	02-4-2025	60



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de  
PAUL GARZON - HUILA

3	TRABAJO SEGURO COORDINACION VISION MOTORA	03-4-2025	73
4	RIESGOS LOCATIVOS	04-4-2025	77
5	USO EPI	06-4-2025	72
6	BEBIDAS ENERGIZANTES	07-4-2025	76
7	USO DEL ARNES	08-4-2025	79
8	HIGIENE POSTURAL	09-4-2025	76
9	CUIDADO DE MANOS	10-4-2025	77
10	PUNTOS DE ANCLAJE Y LINEAS DE VIDA	11-4-2025	80
11	ORDEN Y ASEO	12-4-2025	73
12	FIEBRE AMARILLA - VACUNACION	14-4-2025	79
13	CONVOCATORIA COCOLA-COPASST	15-4-2025	81
14	CLASIFICACION DE RESIDUOS.	16-4-2025	70
15	AUTOCUIDADO	21-4-2025	79
16	POLITICA CONSUMO DE ALCOHOL	22-4-2025	74
17	FIEBRE AMARILLA	23-4-2025	82
18	RESPONSABILIDADES FRENTE AL SGSSST	24-4-2025	72
19	USO ADECUADO EPI	25-4-2025	78
20	VACIADOS DE CONCRETO EN ALTURAS	26-4-2025	73
21	MANEJO DE CARGAS T. COORDINADOS	27-4-2025	73
22	RELACIONES INTERPERSONALES	28-4-2025	83
23	POLITICA USO DE VIVIENDAS	28-4-2025	11
24	MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS	29-4-2025	83

TABLA No.10; RELACIÓN DE TEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

## INDICADOR DE CHARLAS DIARIAS:

Cumplimiento de charlas diarias de seguridad =  $\frac{\text{No. de charlas diarias ejecutadas}}{\text{No. de charlas programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de charlas diarias de seguridad} = \frac{24}{24} * 100 = 100\%$$

### 8.3.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI.

En cumplimiento con la resolución 2400 de 1979-capítulo III, ley 9 de 1979 y el decreto 1295 de 1994.Generalmente son accesorios los elementos de calzado y vestimentas usadas por trabajadores, con el objetivo de protegerlos en altos porcentajes contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los factores de riesgo y peligros en el sitio de trabajo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARCÍA - ECUADOR

Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril del 2025, el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**, evidenció la entrega de E.P.I. a los colaboradores que se encuentran laborando en el C.S.V, se anexa registros.

A continuación, se describe los elementos de protección individual suministrados:

- Arnés / Eslingas.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de vaqueta.
- Guantes de carnaza.
- Tapa oídos.
- Hombreras carga de acero.
- Tapa bocas.
- Dotación:(camisa, pantalón botas);

#### 8.3.5 SEÑALIZACIÓN:

Durante el periodo comprendido se evidenció que el contratista hizo el respectivo mantenimiento de la señalización en la obra: (preventiva, informativa, advertencia y obligatoria).

#### 8.3.6 ORDEN Y ASEO.

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad, la gestión ambiental y en general para la eficiencia del proyecto. También son factores esenciales para la convivencia social, tanto dentro de nuestros lugares de trabajo como en nuestros hogares y con la comunidad. Como tal requieren de unos estándares claros de desempeño, un trabajo en equipo y de la participación responsable de todos es por ello que se realizan jornadas de orden y aseo.

Esta intervención evidenció que en el periodo del mes de abril el personal de la obra realizó jornadas de orden, limpieza y aseo de todas las áreas de producción, vías aledañas al proyecto, también se evidenció que el almacén del contratista se refleja la organización de las herramientas, equipos, materiales de construcción.

Los residuos ordinarios corresponden a restos de comida, empaquetados consumibles los cuales son entregados a la empresa INTER ASEO en sus vehículos recolectores. Los residuos reutilizables tales como la madera se tienen en acopio en el frente de trabajo y se trasladan a un próximo frente cuando se termina de utilizar.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ENTERPRISE SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - JUJUY

Las bolsas de cemento se encuentran acopiadas en un lugar protegido de la lluvia, a la espera de tener una cantidad considerable la cual será enviada a Neiva para realizar la disposición final.

Diariamente se realizan actividades de lavado de herramientas manuales y clasificación de residuos con el fin de mantener los elementos de trabajo limpios y seguros y dejar la obra debidamente organizada terminando la jornada laboral diariamente.

## 8.3.7 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

### a. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO.

#### Exámenes Ocupacionales:

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales se convierten en un soporte valioso que se usa para determinar el diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, para poder determinar posibles sintomatologías o enfermedades de base y de las condiciones que se encuentre el trabajador, la intervención evidenció durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril del 2025, que el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, realizó once ( 11 ) exámenes médicos ocupacionales, esto con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y 2346 de 2007.

Anexo 03 Se relaciona información de exámenes médicos ocupacionales.

TIPO DE EXAMEN	Nº DE EXÁMENES REALIZADOS EN EL PERÍODO
INGRESO	11
PERIODICO	0
EGRESO	0
POST INCAPACIDAD	0
<b>TOTAL, EXÁMENES REALIZADOS INGRESO</b>	<b>11</b>

TABLA No.11 RELACIÓN DE EMO.

#### INDICADOR DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:

$$\text{Cumplimiento de Exámenes medicos Ocupacionales} = \frac{\text{No.de EMOS ejecutadas}}{\text{No.de EMOS programadas}} * 100$$

$$\text{Cumplimiento de Exámenes Medicos Ocupacionales} = \frac{11}{11} * 100 = 100\%$$



# CONSORCIO INTERSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA

## 8.3.8 AUSENTISMO LABORAL.

Durante el periodo comprendido **NO** se presentó Ausentismo Laboral por parte del contratista el **CONSORCIO SAN VICENTE**.

$$\text{Cumplimiento de Ausentismo laboral} = \frac{\text{No.de horas perdidas}}{\text{No.de horas programadas}} * 100$$

$$\text{Cumplimiento de Ausentismo laboral} = \frac{0}{0} * 100 = 100\%$$

## 8.3.9 INSPECCIONES.

Una de las actividades principales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es la prevención de incidentes, actos y condiciones inseguras, a través de la verificación de los equipos, herramientas, elementos , vehículos y maquinaria , que sirven como barrera de contención, mitigación o control del riesgo que permiten garantizar la idoneidad y estado óptimo de uso de cada uno de los elementos, en caso de ser requeridos para este periodo comprendido esta interventoría evidencio que el CONTRATISTA, realizo Inspecciones preoperacionales de maquinaria , volquetas ,compresor neumático , equipos de poder, botiquín, camilla, extintores.

## 8.3.10 PUNTO ECOLÓGICO.

Esta interventoría evidenció cuatro (4) puntos ecológicos ubicados en la obra con el fin de realizar la recolección y clasificación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, el área encargada del contratista realiza aseo frecuentemente se evidencia en el registro fotográfico del informe.

## 8.3.11 INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.

En todas las actividades diarias del hogar y del trabajo, los riesgos están latentes, por lo cual es importante estar atentos y tomar las medidas necesarias para prevenirlos.

Un **ACCIDENTE** es un suceso repentino no deseado que produce consecuencias negativas ya sea en las personas, las instalaciones, las máquinas o el proceso.

Un **INCIDENTE** es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - MULA

## 8.3.11.1 INCIDENTES DE TRABAJO.

Para el periodo comprendido el contratista, No registró incidentes de Trabajo.

## 8.3.11.2 ACCIDENTES DE TRABAJO.

Durante el periodo comprendido el contratista, No presentó accidentes de trabajo.

## 8.3.11.3 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Según lo determina la Resolución 0312 de 2019 en el Art. 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, ausentismo por causa médica, e índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo.

## 8.3.11.4 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD.

La estadística de accidentalidad se llevará Mensualmente, utilizando los indicadores Mínimos de SST según la Resolución 0312 de 2019, y siguiendo los parámetros de la Norma NTC 3701 Guía para la Clasificación, Registro y Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo nos permiten evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, para formular políticas y programas destinados a prevenir lesiones, enfermedades y accidentes graves o mortales, así como para supervisar la aplicación de programas para prevenir, la probabilidad de accidentes.

### ➤ FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	Nº de A.T en el mes	Nº de Trabajadores en el mes	FA
1 al 30 de abril del 2025	0	98	00,00%

Por cada 98 trabajadores que laboran en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2025, No se presentaron accidentes de trabajo leves, con una frecuencia de accidentalidad del 00,0%

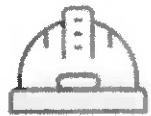
### ➤ SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	Nº días de Incapacidad por AT	Nº días de Cargados en el mes	Nº de Trabajadores en el mes	SA
1 al 30 de abril del 2025	0	30	098	00.00%

Por cada 93 trabajadores que laboraron en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2025 con el 00.0% No hubo días perdidos por accidentes de trabajo.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

## ➤ AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA.

Periodo	Nº de días de ausencia por Incapacidad medica laboral o común en el mes	Nº de días Programados en el mes
1 al 30 de abril de 2025	0	30
En el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2025 el CONSORCIO SAN VICENTE, No se perdieron días programados de trabajo por Ausentismo por causa médica 0.00%.		

## ➤ ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO:

El Índice de Lesión Incapacitante, ILI por AT, como indicador relaciona el número de accidentes de trabajo registrados que han generado incapacidad, el número de días de incapacidad y la pérdida de capacidad laboral o muertes que generaron dichos eventos.

$$\text{ILIAT} = \text{IF} * \text{IS} / 1000$$

$$\text{ILIAT} = 0 * 0 / 1000$$

$$\text{ILIAT} = 0\%$$

Periodo	Índice de Frecuencia de Accidentalidad	Índice de Severidad de Accidentalidad	Nº de Trabajadores en el mes	ILIAT
1 al 30 de abril de 2025	00.0%	00.00%	98	0,000%

## 8.3.12 GESTIÓN SOCIAL.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales del contrato, en el periodo el contratista dispuso de personal en las oficinas para atención a la comunidad y también implementó el buzón para gestionar la PQRS. Hasta el momento no se han generado por parte de la comunidad quejas y/o reclamos.

## 8.3.13 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT

En atención a los compromisos generados gerencialmente con la Alcaldía de Garzón específicamente con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal se realizó la instalación de la señalización perimetral de la obra en la carrera 14 entre calles 5 y 6, control de tráfico con sus respectivos auxiliares viales y cierre temporales de vías para las respectivas fundidas de concreto con sus respectivos permisos por parte de tránsito municipal.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HOGA

### 8.3.14 Permisos para transporte de material en horario nocturno:

El Contratista Consorcio San Vicente dando cumplimiento al Código Nacional de Policía y Convivencia en cuanto la regulación de la circulación de vehículos viene realizando solicitud de permiso a la secretaría general y de Convivencia Ciudadana Municipal para el tránsito nocturno de los vehículos mixer que transportan el concreto hacia la obra.

### 8.3.15 Prácticas seguras en obra.

En el periodo comprendido el contratista realizó control de alcoholimetrías de tipo confirmatorio a un trabajador que presentaba signos de estado de embriaguez la prueba fue tomada con el alcoholímetro marca ALCOSCAN ALP-1 y el profesional de salud ocupacional del contratista.

Este equipo fue calibrado en el 2025/01/01 referencia de calibrado PSALC-10259, norma técnica ISO/IEC 17025: 2017, por el laboratorio PROSOIND SAS acreditado por la ONAC.

### 8.3.16 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST:



Foto 1. Charlas Salud ocupacional.



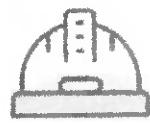
Foto 2. Charlas pre turno.



Foto 3. Charlas de seguridad



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA



Foto 4. Inducciones SST.



Foto 5. Punto de hidratación



Foto 6. Firma de permisos de trabajo.



Foto 10. Inspección de Helicoptero.

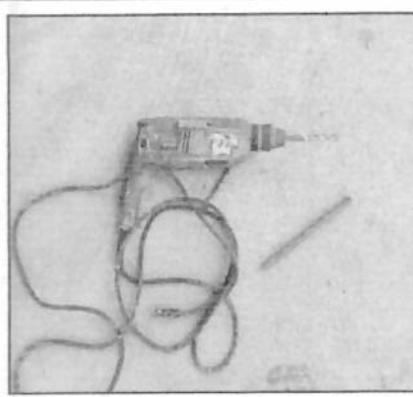


Foto 11. Inspección de taladro.



Foto 12. Inspección de trozadora.

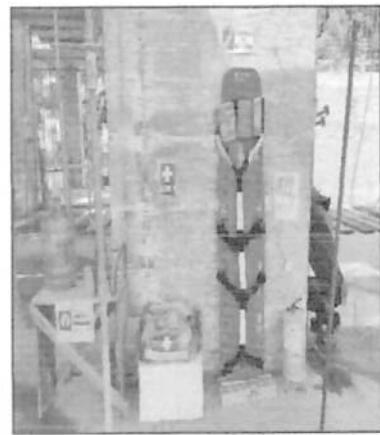


Foto 13. Insp. Kits de emergencias



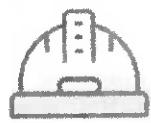
Foto 14. Insp. De kits de emergencia.



Foto 15. Inspección aseo punto ecológico.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUCA

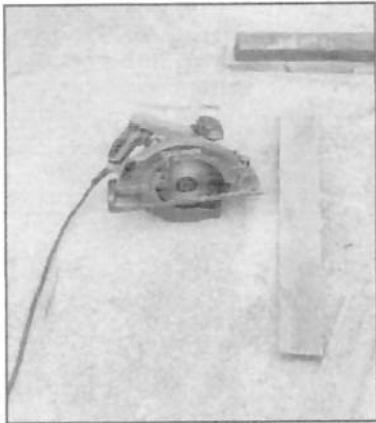


Foto 16. Insp. de Equipos de poder.

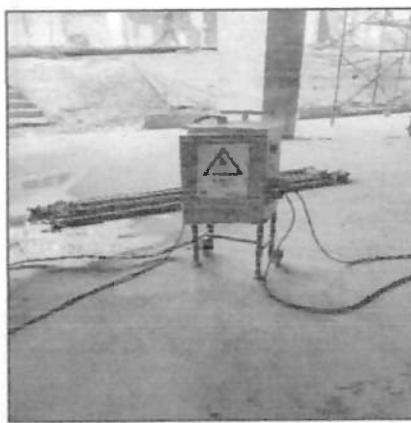


Foto 17. Inspección de Tablero eléctrico.



Foto 18. Inspección extensiones.



Foto 19. Acopio de equipos



Foto 20. Acopio de equipos.

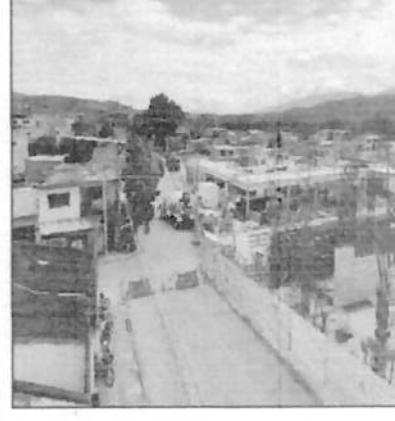


Foto 21. Insp. Cierres viales.



Foto 22. Capacitaciones Ocupacionales.



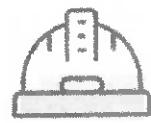
Foto 23. Capacitación de seguridad



Foto 24: charlas de seguridad.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - MULA



Foto 25. Visita de diputado.



Foto 26. Insp. Kits de emergencia.



Foto 27. Charlas preturno.



Foto 28. Mantenimientos encintados.



Foto 29. Señalización de obra.



Foto 30. Encintados de ductos



Foto 31. Inducciones de obra



Foto 32. Mantenimiento de emergencias.



Foto 33. Inspección de extintores.



## 9. INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (PMA)

### 9.1 INTRODUCCIÓN

Considerando lo anterior, el presente informe reporta el desempeño del componente ambiental en el periodo de ejecución del contrato de obra No 090 de 2024, durante el 1 al 30 de abril del 2025, en cumplimiento de su objeto contractual, enmarcados dentro de los términos de referencia, las especificaciones técnicas, y la normatividad legal en materia ambiental vigente.

Con base en lo anterior, se solicitó al contratista el cumplimiento en la ejecución de lo ofertado en el Plan de Manejo Ambiental – PMA, realizando las actividades necesarias para la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales potenciales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades constructivas.

A continuación, se presenta la evidencia del seguimiento de los controles implementados por la presente interventoría durante el periodo.

### 9.2 OBJETIVOS

#### 9.2.1 Objetivo general

Realizar el seguimiento, supervisión, control y acompañamiento de la gestión del plan ambiental, el cumplimiento legal y contractual del Plan de Manejo Ambiental – PMA ofertado por la firma contratista en el marco de la ejecución del contrato de obra No 090 de 2024.

#### 9.2.2 Objetivos específicos.

- Realizar labores de seguimiento y control del componente ambiental con el fin de verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, los documentos contractuales y la normativa ambiental legal vigente.
- Verificar que la totalidad de las actividades del componente ambiental realizadas por el contratista y que se realicen en cumplimiento con el contrato de obra, leyes, decretos y/o resoluciones, normas, manuales y guías ambientales vigentes.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

- Implementar los mecanismos de control necesarios para la prevención, eliminación, control, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales negativos generados durante la ejecución de las actividades de obra.
- Verificar el cumplimiento de la totalidad del programa de manejo ambiental propuesto por el contratista dentro del PMA.
- Supervisar y reportar periódicamente los avances y resultados de la aplicación del PMA.

## 9.3 ALCANCE.

De acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental – PMA, remitido por la firma contratista, se realiza la revisión, seguimiento y verificación de las medidas de manejo, control, prevención y mitigación que se deben implementar en el frente de obra, las cuales se listan a continuación:

### 9.3.1 RESUMEN.

El presente informe corresponde al periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 1 al 30 de abril del 2025, en el cual se relaciona la revisión y seguimiento a los programas y medidas de manejo ambiental contemplados por la firma contratista para la prevención, control, mitigación y/o compensación de acuerdo con las actividades de obra proyectadas a realizar durante el desarrollo del contrato, la aplicabilidad de dichos programas y proyectos se listan a continuación:

### 9.3.2 GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante este periodo esta interventoría continúa realizando la respectiva revisión del (PMA), para su ejecución, presentado por el Consorcio San Vicente, comprometido con el medio ambiente, las personas y la sociedad debe ser una constante en los trabajos y en la forma de plantearlos.

### 9.3.3 TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.

Para la ejecución del proyecto se evaluarán los requerimientos y trámite de permisos ambientales que apliquen al proyecto de construcción, a continuación, se relaciona la siguiente tabla de permisos ambientales según normatividad legal y ambiental vigente.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZÓN - PULA

RECURSO A AFECTAR	TIPO DE PERMISO	APLICA		OBSERVACIONES	EMITIDO POR
		SI	NO		
Agua	Ocupación de cause	X		Aplica para intervención de fuentes superficiales de agua.	Autoridad Ambiental
	Concesión de agua	X		Aplica para toma directa de fuentes superficiales o subterráneas de agua.	Autoridad Ambiental
	Vertimientos	X		Aplica para descargas de cualquier tipo de agua residual a fuentes hídricas o suelo.	Autoridad Ambiental
	Conexión acueducto y alcantarillado	X		Permiso emitido por la Empresa Municipal de Acueducto y Alcantarillado para el suministro de agua potable y conexión de aguas residuales domésticas y alcantarillado.	EMPUGAR
Forestal	Aprovechamiento	X		Aplica para la tala de especies vegetales y arbóreas.	Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM
Aire / Ruido	Emisiones	X		Aplica para fuentes fijas de generación de partículas y emisiones.	Autoridad Ambiental
	Trabajos nocturnos	X		Aplica para frentes de trabajo nocturno u horarios restringidos, si se requiere se deberá solicitar permiso ante la autoridad municipal.	Autoridad Municipal
	Operación de equipos de construcción, demolición y Reparación de vías, generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.	X		Este permiso solo aplica si en la obra se van a laborar en horarios restringidos, se deberá solicitar el permiso ante la autoridad municipal correspondiente.	Autoridad municipal
Suelo	Título Minero y Licencia Ambiental para Explotación de Materiales	X		Extracción de Materiales de construcción	Agencia Nacional de Minería – RUCOM - 2023092625860
	Sitios de disposición de materiales sobrantes de obra.	X		Disposición final de RCD, Excavación.	Entidad municipal / Autorización predio Vereda Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163 Vargas Valderrama
Paisaje	Permiso de Instalación de Valla	X		Valla informativa del proyecto	Autoridad municipal.

Tabla No. 1 PERMISOS AMBIENTALES.

INSUMOS	PROCESO	PRODUCTOS
Materiales pétreos	Lleno de excavaciones con material seleccionado	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

Concreto	Placas, escaleras, vigas	SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE GARZÓN
Ladrillos	Conformación de muros	
Agua	Mezclas	

Tabla No. 2 RELACIÓN PROYECTO AMBIENTE.

## 9.3.4 DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.)

Durante el presente periodo se ejecutaron actividades que permitieron la identificación de aspectos ambientales, se evidencia en campo con la MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES que se encuentra como compromiso actualizarla y entregarla a esta interventoría, por otro lugar el contratista CSV cuenta con la MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ploteada y socializada con los colaboradores de obra.

## 9.3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

La identificación de impactos ambientales consiste en conocer cada una de las actividades del proyecto relacionados a los aspectos ambientales significativos (en condiciones normales, anormales y de emergencia) para luego describir adecuadamente los posibles efectos que pueden generarse en el ambiente, contando con una evaluación de Impacto Ambiental (EIA) obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que el proyecto o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo; siendo un instrumento que se aplica previamente a la toma de decisión de la ejecución.

Lo anterior no aplica al presente periodo.

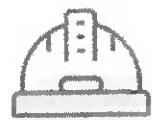
## 9.4 ACTIVIDADES DEL PERIODO:

En este correspondiente periodo del 1 al 30 de abril del 2025, la interventoría evidencio las siguientes actividades:

- ✓ Se evidencia la socialización, mantenimiento y reubicación de la matriz de impactos ambientales.
- ✓ En el presente periodo se evidencio la socialización de la matriz de compatibilidad de productos químicos.
- ✓ Charlas Ambientales.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

- ✓ Capacitaciones ambientales.
- ✓ Orden y aseo áreas de producción.
- ✓ Mantenimiento de puntos ecológicos en el proyecto.
- ✓ Mantenimiento al dique para almacenamiento de combustible.
- ✓ Protección del acero con madera y polietileno (plástico negro).
- ✓ Mantenimiento y aseo de puntos ecológicos.
- ✓ Mantenimiento al aislamiento de los individuos arbóreos del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de acopio de materiales (Madera, chatarra).
- ✓ Aseo al comedor para personal.
- ✓ Orden y aseo de oficinas de contratista e interventoría.
- ✓ Protección de materiales pétreos.
- ✓ Protección de acero y mantenimiento del burro acopio del mismo.
- ✓ Hidratación continua al personal.
- ✓ Supervisión continua en todas las actividades de campo.

#### 9.4.1 CHARLAS Y CAPACITACIONES AMBIENTALES.

Durante el mes de abril año en curso se realizaron las siguientes charlas y capacitaciones.

No.	Tema	Fecha	Duración
1	Importancia en la prevención de orden y aseo	12/04/2025	05 minutos
2	Clasificación adecuada de residuos	16/04/2025	40 minutos
3	Manejo adecuado de productos químicos	29/04/2025	05 minutos

Tabla No 3. RELACION DE TEMAS AMBIENTALES.

#### 9.5 PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:

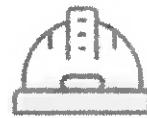
- Energía eléctrica.

Para el buen manejo de la energía eléctrica, se realizará el seguimiento y control del consumo a través de las facturas del servicio emitidas por la empresa ELECTRO HUILA.

El contratista deberá solicitar la provisional de servicio para la obra, tomando como punto de partida la prefactibilidad de servicio emitida por la entidad prestadora del servicio – Electro Huila.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

La Entidad Contratante cuenta con el documento actualizado de la prefactibilidad del servicio de energía del 21 de agosto de 2024, No. 01-DIP-020376-S-2024. Una vez el contratante realice el pago de los derechos, el contratista deberá proceder a la solicitud de la respectiva provisional de obra.

- Agua potable apta para consumo humano y punto de acueducto.**

El agua potable se utilizará en obra en labores constructivas y aseo del proyecto y también para el aseo áreas e higiene (lavado de manos) del personal y visitantes.

En este periodo, para consumo humano, hubo un consumo de 62 botellones de agua potable, el cual es suministrado por el proveedor AQUAFRESH DEL HUILA con NIT 901560238-6, y registro INVIMA No:2022007490 del 12 de abril de 2022, se anexan documentos en el informe.

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD CONCILIADA	
			(LTS).	BOTELLONES.
ABR.-2025.	NSHSPV.	AQUAFRESH.	20 LTS/CB.	62/Uds.
	TOTAL, PERIODO.		1.240 LTS.	62/Uds.
TOTAL, ACUMULADO.			9.427 LTS.	569/Uds.

Tabla: No. 4, RELACIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO

Esta interventoría evidencio que la obra cuenta con un punto de conexión a la red pública ubicado en la calle 6 con carrera 14.

En el periodo comprendido la empresa EMPUGAR con NIT:891180074-9, genero la factura del mes de ABRIL No.3436941, emitida con numero de código interno 00185097.

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD
			(M3)
ABR-2025	NSHSPV.	EMPUGAR.	Factura: 3436941
	TOTAL, PERIODO		28.0 M3
TOTAL, ACUMULADO			174.0 M3

Tabla: No. 5, RELACIÓN DE AGUA UTILIZADA EN EL PERIODO:



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - POPAYÁN

- **Papel.**

El programa de buen manejo de papel busca reducir el consumo mediante la implementación de estrategias de ahorro y sensibilización de los trabajadores. Para esto se utilizará el correo electrónico como principal medio de difusión de documentos. La impresión de documentos se realiza solo en casos indispensables y de ser posible en hojas reciclables. Para lo cual se propone la adecuación de cajas en las oficinas para el reciclaje de papel.

## 9.6 PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.

El proyecto cuenta con cuatro puntos ecológicos conforme al código de colores de la resolución 2184 de 2019 para la segregación en la fuente de residuos ordinarios. Estos puntos se encuentran localizados en la obra, almacén general, comedor y lote B. Los residuos recolectados en estos puntos serán entregados a la empresa de servicios públicos del municipio INTERASEO, para su manejo y disposición final.

## 9.7 PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

La interventoría evidenció que el Consorcio San Vicente para optimizar el manejo seguro y ambientalmente responsable el combustible construyó dos diques de contención de derrames en el lote A y B, el contratista cuenta actualmente con un kit de control para derrames el cual contiene los elementos necesarios para dar respuesta ante contingencias por posibles derrames menores de químicos o hidrocarburos, se hacen respectivas inspecciones.

- **PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.**

El consorcio implementará acciones que permiten el monitoreo y seguimiento ambiental en cumplimiento del PMA del proyecto para lo cual se establece:

- **Reportes ante la autoridad ambiental competente.**

Conforme a la resolución 1257 de 2021 se realizarán los reportes trimestrales de implementación del programa de RCD en la periodicidad y los formatos requeridos para tal fin.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

- **Certificados de disposición final.**

El área ambiental realizará seguimiento a los RCD, mediante los certificados de disposición y/o aprovechamiento que deben ser expedidos por gestores autorizados de manera mensual.

- **Inspecciones a obra.**

La interventoría viene con su respectivo seguimiento a la parte ambiental del CSV, con el fin de dar cumplimiento al proceso de gestión de los Residuos de Construcción RCD.

## 9.8 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:

De manera recurrente se realizarán jornadas de orden y aseo en los frentes de obras. Los residuos recolectados se clasifican en los puntos de acopio respectivos.

Continuamente se verifican las condiciones de orden aseo y manejo de los residuos se realizan inspecciones en los frentes de obra.

- **Gestión de residuos peligrosos.**

El proyecto gestionara la generación de cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas o sus respectivos empaques), los cuales, deberán ser separados de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos). A la fecha de finalización del presente informe no se generaron residuos peligrosos; no obstante, se cuenta con un dique de contención en el sitio destinado para almacenamiento de combustible de maquinaria amarilla.

- **Documentos ambientales de los proveedores que demuestran permisos de funcionamiento.**

Esta interventoría realiza el seguimiento a los permisos ambientales de los proveedores con el fin de verificar la adquisición licita de insumos de acuerdo con la validación los proveedores se encuentran con los permisos vigente y no están en procesos sancionatorios ambientales.

- Para este periodo la interventoría evidencio el reporte de salvoconductos único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica emitido por la CAM con el radicado No.2024-E20266 de fecha 16/07/2024 para la empresa



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

MADERAS ORDOÑEZ, con CC./Nit 4883170. Se anexa copia de los documentos emitidos por la autoridad ambiental del municipio de Garzón Huila.

Relación de maderas utilizadas en obra:

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
Maderas Ordoñez	Esterilla	30
Maderas Ordoñez	Tablones 25x5x3	156
Maderas Ordoñez	Polin 5x5x3	8
Maderas Ordoñez	Tabla burra 30x3x3	171
Maderas Ordoñez	Cercos	6
Maderas Ordoñez	Tabla de 5x7x3	24

Tabla No. 6 RELACIÓN DE MADERA EN EL PERIODO.

- **Entidades encargadas del manejo de los residuos.**

La interventoría evidencio los documentos del propietario del predio para la disposición de residuos de excavación y demolición en el sitio: Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163, Vargas Valderrama. Durante el periodo el Consorcio San Vicente No realizó actividades de manejo de material de excavación, el cual fue depositado en el predio por solicitud del propietario del mismo, aclarando que el mismo no cuenta con fuente hídrica aledaña al mismo, manifestando que es para relleno y no implica suelo con propósito de construcción.

## 9.9 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.

### Medidas frente impactos atmosféricos.

- ✓ En el periodo comprendido del informe # 14 y dentro de las medidas incorporadas en la mitigación de impactos por fuentes móviles la interventoría informa No hubo trasiego de material de excavación y RCD, el proveedor DF aporto una volqueta para trasiego de madera en donación.

PLACA	LINEA	MODELO
SWK-353	KODIAK 7500	2007

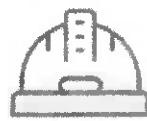
Tabla No 7 RELACIÓN DE VOLQUETAS.

- **Estrategias de prevención y mitigación impactos atmosféricos.**

- ✓ El objetivo del área ambiental del consorcio implemento acciones y estrategias tendientes a minimizar y/o mitigar los impactos que se generaron en el componente atmosférico, por actividades propias de demolición de la infraestructura



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - VILLA

existente, aplicando agua para mitigar la aspersión de partículas y polvo a la caída y/o trasiego de los escombros.

- **Humectación del barrido y escombro.**

- ✓ Parte de la gestión ambiental impartida frente a la mitigación de polvo y partículas al aire es la incorporación de la humectación en el barrido, actividad que el personal ha venido implementando y cumpliendo dentro de sus labores de aseo y limpieza de sitios de trabajo.

- **Relación cantidad de materiales utilizados en el periodo.**

Para este periodo ingreso material de construcción cemento, arena, etc.

- **Relación de recursos ambientales utilizado en el periodo**

- Para este periodo hubo consumo de recursos ambientales (Agua, luz).

## 9.10 PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.

- **Actividades de vegetación y urbanismo.**

En el presente periodo la intervención evidencio la protección y el mantenimiento del cerramiento de los individuos arbóreos dentro de la obra.

- **Manejo ambiental del paisaje:**

El proyecto a través de las áreas de trabajo técnico, social y ambiental, velaran porque la percepción y contraste del avance de obra sea positivo, en la medida que la intervención del área permita que la comunidad aprecie el mejoramiento en su entorno.

Por tanto, dentro de la ejecución del proyecto se establecerán acciones encaminadas a mantener el cerramiento de la obra en adecuadas condiciones, se mantiene la valla informativa del proyecto y áreas de influencia aseadas y libres de residuos, correcta disposición de RCD, mitigación del material particulado, entre otras, generando confianza y un impacto positivo en cuanto a la alteración del paisaje y contraste del avance de obra; es así como se realiza la protección y mantenimiento al cerramiento de las especies arbóreas dentro del predio en construcción.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

- **Control de vectores:**

El control de vectores es toda actividad que pretenda la disminución de la población o erradicaciones de vectores como insectos, roedores, etc., los cuales pueden ser fuente de propagación y trasmisión de enfermedades que afectan a la población circundante en este caso de manera directa al personal de obra. No se evidencia la presencia de algún tipo de vector como roedores, entre otros. Sin embargo, las medidas que se adopten deberán permanecer activas en caso de requerirse.

- **TOTAL, DE CANTIDADES DE RECURSOS AMBIENTALES UTILIZADOS EN EL PROYECTO.**

Durante el periodo contractual y para las actividades de liquidación del contrato, el Contratista debe ir avanzando en la recopilación de estos soportes. Anexar tabla de lo utilizado: sub base, arena. PROVEEDOR D&F CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con Certificado Minero expedido por la agencia nacional de minería RUCOM-2023092625860.

## 9.11 RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERÍODO.

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
DF Construcciones y servicios SAS	Arenilla	7m3

Tabla No 11. CONTROL INGRESO DE MATERIALES PÉTREOS

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
EDS GASOIL	ACPM	160 galones

Tabla No 12. CONTROL INGRESO DE COMBUSTIBLE.

- **PAZ Y SALVO DE LOS PROVEEDORES.**

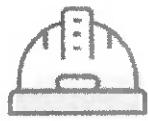
Si bien es cierto durante el presente periodo se ejecutaron actividades de obra, el contratista para efectos en la de liquidación del contrato, deberá ir avanzando en la recopilación de estos soportes con cada uno de los proveedores del proyecto.

- **PAZ Y SALVO DE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Estos soportes, serán requeridos al Contratista en la etapa final del proyecto.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

## • REGISTRO DE CANTIDADES EMITIDAS AL BOTADERO.

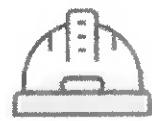
En el presente periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del presente año, el contratista Consorcio San Vicente, dispuso material de Excavación y RCD, se anexan soportes.

### 9.12 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES AMBIENTALES:

Foto 1. Capacitaciones Ambientales.	Foto 2. Charlas Ambientales.	Foto 3. Charlas ambientales.
Foto 4. Clasificación de residuos.	Foto 5. Clasificación de residuos.	Foto 6. Recolección de residuos.
Foto 7. Trasiego de combustibles.	Foto 8. Trasiego de combustibles.	Foto 9. Trasiego de combustibles.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA



Foto 10. Mantenimiento de cerramientos a los individuos arboreos



Foto 11. Mantenimiento de cerramientos a los individuos arboreos



Foto 12. Donación de madera.



Foto 13. Lavado de mixer.



Foto 14. Aseo de vias.



Foto 15. Trasiego combustible



Foto 16. Punto de hidratación.



Foto 17. Puntos de hidratación



Foto 18. Punto de hidratación.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA



Foto 19. Orden y Aseo de obra.



Foto 20. Orden y aseo de obra.



Foto 21. Orden y aseo de obra.



Foto 22. Acopio de equipos.



Foto 23. Reubicacion de puntos de acopio madera.



Foto 24. Reclasificacion de madera.



Foto 25. Lavado de puntos ecologicos.



Foto 26. Orden en obra de equipos

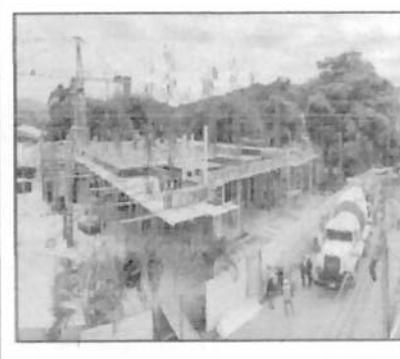


Foto 27. Acompañamiento en fundidas.



## 10. CONCLUSIONES

### 10.1 Técnicas:

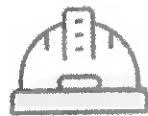
Se adelantaron durante este periodo las siguientes actividades:

A. Aun existen varios temas pendientes de definición por parte del Consultor – Asesor, la compañía SERGO ARQUITECTURA, los cuales influyen claramente en el Avance de obra y en el balance que se presentara, para el modificatorio como lo son:

- Definición de la localización del edificio N:3 del predio B. en el cual se encuentra la central de gases, equipos de aire acondicionado, PTAR, tanque y bombas Red contra incendio RCI.
- Dando continuidad a lo anterior, posibilidad de trasladar por EFICIENCIA, las unidades condensadoras, el edificio asistencial.
- Con la localización del edificio N.3, del predio B, es importante la localización de la nueva PTAR, teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra propuesta, sobre la nueva PTAR, y se debe tener claro, que hasta que no se obtenga la habilitación del edificio asistencial (7 pisos) no se podrá suspender y demoler la PTAR, existente. Lo anterior, genera la necesidad de tener en algún momento las dos (2) PTAR, en funcionamiento en simultánea.
- SERGO ARQUITECTURA, como Consultor – Asesor, está en mora en la presentación, del detalle tipo para la construcción del banco ducto que asegura el paso de las redes del predio B al predio A. El que se encuentra actualmente en el plano de la sub estación no corresponde a la realidad.
- Debe entregar, el ajuste a las demás áreas solicitadas en la mesas de trabajo de habilitación.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

- Es importante resaltar que para que sea eficaz y ágil, la respuesta a cada uno de los pendientes por parte de la compañía SERGO ARQUITECTURA, debe hacer visitas a campo, y estará informado del avance del proyecto. Esta Interventoría aclara que el trabajo en este momento se está haciendo a distancia, lo cual genera constantemente reprocesos.
- B. Se debe continuar con el seguimiento al tema de la aprobación por parte de Electro Huila, y la radicación de la solicitud de provisional de obra. Se aclara que el día 9 de abril de 2025, fue aprobada la factibilidad del servicio, la cual tendrá una vigencia de seis (6) meses.
- C. Teniendo en cuenta lo anterior el constructor deberá buscar alternativas para alimentar la torre grúa, teniendo en cuenta que ya es necesario el funcionamiento de la misma para trasegar material a placas superiores.
- D. El constructor debe atender de manera oportuna los llamados de atención y/o requerimientos que haga la Interventoría en los diferentes procesos constructivos, so pena de generarse una No Conformidad.
- E. Esta Interventoría ha solicitado el inicio de la construcción de las escaleras de sótano a primer piso, por lo menos en el área de urgencias. Lo anterior para dinamizar la obra en función, de ascenso de personal en vertical. Se recuerda que el ascenso, actualmente se está haciendo a través de andamios certificados.

## 10.2 SST.

- A. Se reitera que, el constructor debe implementar de manera integral el Plan SG-SST, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
- B. Es obligación contractual y normativa exigir a todo el personal de obra y visitante, el uso de elementos de protección personal, acordes al proyecto, puesto que a menudo se evidencia que personal visitante autorizado ingresa a las instalaciones de obra sin el porte y uso de estos elementos.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

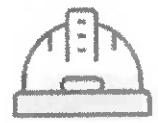
- C. Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2025, No Se presentaron accidentes de trabajo.
- D. La interventoría evidencio que, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril 2025 el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, presento los siguientes ingresos al Sistema integral de seguridad social:
  - CSV-(11), ingresos en el mes.
  - El consorcio Inter constructores revisó y avalo documentos generados en el periodo.
  - Se evidencio que el contratista entrego EPI con su respectivo registro.
- E. El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES reviso y avalo el informe mensual N° 14 del área SST del CONSORCIO SAN VICENTE periodo comprendido del 1 al 30 de abril del 2025.
- F. La INTERVENTORIA reviso la seguridad social del mes de abril 2025, del contratista CSV, se anexan planillas de pago.

## 10.3 AMBIENTAL.

- A. De acuerdo con el Informe Ambiental No 14, el cual comprende el periodo de ejecución del proyecto (1 al 30 de abril de 2025), la firma interventora INTER CONSTRUCTORES, ha dado cumplimiento a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en el Contrato 091 de 2024 y a la normatividad vigente en materia ambiental.
- B. Durante este periodo se realizó el seguimiento de adquisición de material pétreo, correspondiente a: Arena de peña. (7 m3).
- C. Durante este periodo hubo ingreso de concreto 376 m3. Del proveedor hormigones del Huila.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZÓN - HUILA

- D. Durante este periodo No se realizó disposición final de residuos de excavación en el sitio de disposición final en el predio vereda GUHACAS Garzón Huila.
- E. No se evidencia acumulación de RCD en los frentes de obra.
- F. Se realiza seguimiento permanente a las actividades constructivas, a fin de evitar cualquier afectación que se pueda presentar.
- G. Durante este periodo se realizó (3) capacitaciones en materia ambiental dirigida al personal de obra con una duración total de 50 minutos.



OBJETO:

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

**1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.**

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	<b>CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES</b>
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 - 13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	<b>Selección de convocatoria publica</b>
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA".
Fecha de Suscripción del Contrato(DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	<b>MARIA ISABEL MEDINA OSORIO</b>

Nota: (1) Clase de Contrato (\*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (\*\*): 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

## 2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor X o Interventor \_\_\_\_\_ del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta N° FE-21 así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUM PLE	NO CUM PLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
<b>DE CARÁCTER GENERAL:</b>																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría – Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual No. 14 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 30 de abril de 2025)																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>No. PÓLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>81-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172.70</td> <td>20/03/2024 A 19/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td> <td>81-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172.70</td> <td>20/03/2024 A 18/09/2023</td> </tr> <tr> <td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td> <td>81-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.822.069.518.10</td> <td>20/03/2024 A 19/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>81-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.214.726.345.40</td> <td>18/09/2025 A 18/05/2031</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	81-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	81-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2023	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	81-44-101053069	2	\$ 1.822.069.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	81-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2025 A 18/05/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	81-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	81-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2023																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	81-44-101053069	2	\$ 1.822.069.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Calidad del Servicio	81-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2025 A 18/05/2031																													



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019265			04/01/2024 A 04/11/2026
Pérdidas Labores y Operaciones	61-44-101019265		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019265		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019265		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lujo Cesante	61-44-101010285		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SI

Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacen (supervisor asignado), toda la información solicitada por la Supervisión

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

SI

Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría.

8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.

N/A

No se presentó ningún evento en el periodo

9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

SI

Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales

10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.

SI

Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/04/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Andén	61-44-101053069	2	\$ 1.822.010.518.10	20/03/2024 A 18/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2028 A 18/09/2031



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

Código: A2FO1054

Versión: 04

## **FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO**

Vigencia: 30/06/2021

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	Nº POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Interventoría	81-44-101018285			04/01/2024 A 04/11/2028
Presos Leves y Observaciones	81-44-101018286		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028
Contratistas y Subcontratistas	81-44-101018287		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028
Vehículos Propios y no Propios	81-44-101018288		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028
CONCEPTO	Nº POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patrullaje	81-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028
Dallo Fuerza Pública y Lluvia Cesante	81-44-101010286		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028
Pérdidas Extraexpedicionarias	81-44-101010287		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de intervención con permanencia al 100%.	SI	Mantiene en la obra el personal de residente de intervención con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano residente 2: Argelio Cerquera Araujo
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI	Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra.
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI	Presenta informes ejecutivos semanales e informe ejecutivo mensual correspondiente al mes abril de 2025 (se anexa CD)
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la intervención el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el	SI	En mesas de trabajo realizadas con profesionales de obra, intervención, Asesor y personal profesional de la ESE, con la participación de Sergio Arquitectura, se finalizó la revisión del PMA aprobado por Minsalud frente a las exigencias de la Resolución 3100 de 2019, y se propuesto los ajustes que son necesarios, se avanza en la entrega de diseños ajustados, por parte del Consultor.

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.

5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.

6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.

7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La



interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.			
<b>ALCANCE TÉCNICO:</b>			
1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso – la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI		Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de interventoría numeral ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERÍODO)
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.			En enero de 2025 quedo en firme la reprogramación de la inversión y flujo de caja presentada por el contratista y aprobada por interventoría, con el aval de la Supervisión.
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI		Se realiza Comité de seguimiento de obra semanal donde realiza entrega de las actas respectivas, las cuales se pueden consultar en el SharePoint creado por la Interventoría.
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la interventoría (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.	SI		En las reuniones de comité de seguimiento de obra semanal se diligencian las planillas de asistencia donde se puede verificar la participación de los representantes de interventoría, obra y supervisión, las cuales reposan en el archivo de almacén (supervisor)
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar	SI		Presentan certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en acta de obra No.9 ( se anexa CD con informe )

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA</b> NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>		Vigencia: 30/06/2021

al hospital el cumplimiento de los mismos.			
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI		El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems; o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervenientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación , con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptualizar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA	
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI		Realizaron la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad	SI		Realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales se puede verificar en el



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.			informe de interventoría numeral CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		Para esta acta, en proceso de revisión por parte de los respectivos especialistas.
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N/A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites			N/A. - PARA ESTA ACTA NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES



respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.			
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A		No se presentaron obras nuevas, complementarias
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	SI		Se ejecutó la actividad de Placa de contrapiso con endurecedor en el área del sótano, correspondiente al ítem NP-5.3.3 el cual fue legalizado en el Balance de Mayores y Menores aprobado el 30.12.2024; como correspondía a un ítem contractual que tenía un error del tipo de refuerzo, no se realizó modificadorio.
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI		Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.			Aplica para acta de recibo final de obra
19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	N/A		Para la presente Acta no se ha realizado modificaciones
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del	SI		Presenta el Informe mensual #14 correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2025 ( Se Anexa informe en el CD)



caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.			
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI		A través de los diferentes comités de obra.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en un todo, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI	Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados.( se anexa CD con el informe)	
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI	En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (se anexa CD con el informe)	
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI	En los informes se presenta la verificación de los controles que realizan (se anexa CD con el informe)	
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Presenta informe semanal donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente.	



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI		Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en el informe mensual #14 correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2025 (se anexa CD con el informe)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI		Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI		Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en el informe mensuales #14 correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2025 (se anexa CD con el informe)
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA	SI	Elabora acta de inicio de obra y verifica el acta parcial No.9 de Obra (ver anexo CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presenta informe mensuales de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;	



oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.		
30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.	SI	La interventoría cuenta con el personal idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Ver informes mensuales (se anexa CD con el informe)
31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.	SI	Ver informes mensual #14 correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2025 (ver anexo CD), actas de comité técnico (Informe semanal)
<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:</b>		
1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del mismo.	SI	De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090 de 2024 (forma de pago), y en el Plan de Pagos aprobado para el periodo respectivo.
2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y	SI	Solicita al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.			
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI		Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI		En los comités de seguimiento a la obra que se realiza semanalmente informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (se anexa CD con el informes mensuales)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI		Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI		Se firma acta de inicio el día 20 de marzo de 2024 y se adjunta el programa de trabajo
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A		N/A
8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI		Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe: GESTION DE INTERVENTORIA, CONTROL MANEJO DE ANTICIPO (Anexo CD informe de interventoria) .
9. ejercer la vigilancia y control sobre el	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y



cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.		control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en el informe mensual #14 correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2025 (se anexa CD con el informe)
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MINICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.	SI	La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSS (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso. Se hace acompañamiento por parte de la ARL.
11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.	SI	La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.
12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los datos e información que ellas demanden.	SI	La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A	N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.



14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A	N/A - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	N/A	No se presentaron sugerencia, recomendación y consultas por parte del contratista.
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. El informe de intervención deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la intervención. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.	SI	Presenta informe de Interventoría #14 correspondiente del 1 al 30 de Abril 2025 (se anexa CD con el informe)
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

en el plazo del contrato.			
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.	Si		lotes "a y b" - se avanza con la construcción de placa aérea aligerada concreto 4000 psi lote a - 2º piso - ejes 1-4 y a-f sotano - d9-e9-f10-e10-p1(4)-p2(2)-p3(1) // 1º piso e7-d7-c7-a6 // 2º piso b1-c1-d1-e1-b2-f2-e2-b3-d3 se avanza con la construcción de columnas en concreto 4000 psi sotano - c8-d8-e8-c9 sotano-c10-d10-a9-a10-b9-b10 sotano - b8 // primer piso a5-c5-d5-e5-f5-f6-d6-c6-e6-f7 sotano - d9-e9-f10-e10-p1(4)- se avanza con la construcción de muros cortina concreto 4000 psi lote a - c9-d9 se avanza con la construcción de muro contención lote a -eje 10 entre b-d(p2)// eje a entre 8-10 lote a - eje 10 entre e-f se avanza con la instalación registro bola ø1/2" lote b- edificio 2 ambulancias se avanza con la construcción de regatas con pulidora (no incluye resanes) lote b- edificio 2 ambulancias se avanza con la instalación de registro bola ø3/4" lote b- edificio 2 ambulancias se avanza con la instalación punto hidráulico af pvc-p ø1/2" lote b- edificio 2 ambulancias se avanza con la instalación de salida de tomas; incluye tubería emt 3/4", acometida en cable cobre awg 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su uso se avanza con



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

			la instalación de NIPLE pasamuros acero INOX. ø2" lote a - tanque de servicio se avanza con la instalación de NIPLE pasamuros acero INOX. ø4" lote a - tanque de servicio lote a - tanque agua potable se avanza con la instalación de NIPLE pasamuros acero INOX. ø1 1/2" lote a - tanque de servicio se avanza con la instalación de NIPLE pasamuros acero INOX. ø6" lote a - tanque de servicio se avanza con construcción de muros, placa para tanque concreto 4000 psi lote a - tanque de servicio
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A		NO. CORRESPONDE A ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI		Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	SI		Presenta acta mensual de corte de obra #9 correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2025, con sus respectivos soportes. (se anexa CD con el informe)
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI		Vela para que se efectué una adecuada programación conforme lo estable los ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI		La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la	SI		Constata la aplicación de la ejecución de Plan de

Pág.17/26



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.			Manejo Ambiental (PMA) de acuerdo a términos contractuales
30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI		Presenta informe de Abril de 2025 a la Supervisión con la información que se sube a la plataforma GESPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI		Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
<b>ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA:</b> El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:			
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.	SI		Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A		Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.	SI		El interventor exige al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI		La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en los informes semanales y corte mensual de obra #9 (se anexa CD con el informe)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI		De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG. (se anexa CD con el informe)
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se	SI		La interventoría hace constatar en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.			
7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI		Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual es expedida por parte del consultor SERGO.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.	SI		La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver informe mensual #14 correspondiente al periodo del 1 al 30 de abril de 2025 (se anexa CD con el informe). A su vez cuenta con las respectivas actas de vecindad.
9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.	SI		Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.
10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.	SI		La interventoría realiza cortes de obra mensual
11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.	SI		La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.



12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.	N/A	Se trabaja actualmente en la elaboración del presupuesto real de obra, teniendo en cuenta que hay modificación de la normatividad vigente, como es la Resolución 3100 y el Reglamento Retie.
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar técnicamente dichos trámites.	N/A	No aplica en el presente período.
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A	No aplica en el presente período.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A	No aplica en el presente período.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI	De acuerdo a normatividad vigente



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.	SI	Se presenta certificación con el Acta de Obra #9 correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2025 (se anexa CD con el informe)
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A	N/A PARA EL PRESENTE PERÍODO
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: <b>ALCANCE DEL OBJETO:</b> El alcance de la intervención comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La intervención deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la reculan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" - L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura - Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINAE y se dictan otras disposiciones. - Ley 842 de 2003 - Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto único	SI  La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.	



Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. – Resolución No. 4001 de 2013 – Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. – Las normas técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. – Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar – Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los procesos constructivos.

**PRODUCTOS A ENTREGAR:** El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.</li></ul>	SI		Se presenta Informe de Interventoría #14 correspondiente del 1 al 30 de abril de 2025 (se anexa CD con el informe)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.</li></ul>	N/A		Aplica solo para la Liquidación del contrato
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.</li></ul>	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:09, del 1 al 30 de abril de 2025 (se anexa CD con el informe)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.</li></ul>	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:09, del 1 al 30 de abril de 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.</li></ul>	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:09, correspondiente del 1 al 30 de abril de 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.</li></ul>	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:09, correspondiente del 1 al 30 de abril de 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.</li></ul>	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:09, del 1 al 30 de abril de 2025 (ver anexo CD)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL  
GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.</li><li>• Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.</li></ul>	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:09, del 1 al 30 de abril de 2025 (ver anexo CD)
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR:</b> El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.
<b>INFORMES:</b> EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los	SI	Se anexa aprobación acta parcial No:09, del 1 al 30 de abril de 2025 (se anexa CD con el informe)	



demás que solicite el interventor.

\*Observación: Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

### 3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> o NO <input type="checkbox"/>	
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <input checked="" type="checkbox"/> X o Rechazado <input type="checkbox"/>	
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno, identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	Eficiencia:	5
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	Calidad:	
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	Oportunidad:	

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

### 4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL

Pág.24/26



números):	NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS m/cte. (\$2,268.918.928,13)
Numero de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo certificado	No..FE 21 del 29/07/2025
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$139.277.502,98)
Amortización del anticipo (en letras y números)	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$41.783.250,89). INCLUYE IVA
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$97.494.252,08). INCLUYE IVA
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	TRES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$3.707.219.246,79). INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

## 5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI X o NO \_\_\_\_.

2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI X o NO \_\_\_\_ N.A. \_\_\_\_

## 6. ANEXOS.

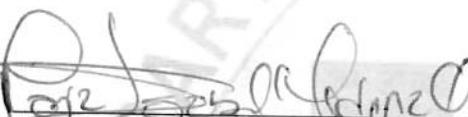
Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

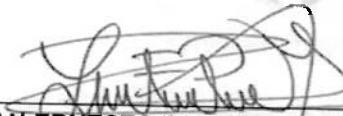
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b> <b>Versión: 04</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

- Factura de venta N° FE 21
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según cumplimiento a la Ley.
- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

  
**MARIA ISABEL MEDINA OSORIO**  
C.C. 55.169.231  
Profesional Universitario Almacén  
Supervisora del Contrato

  
**JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA**  
APOYO A LA SUPERVISIÓN  
Ingeniero Civil  
Apoyo a la supervisión